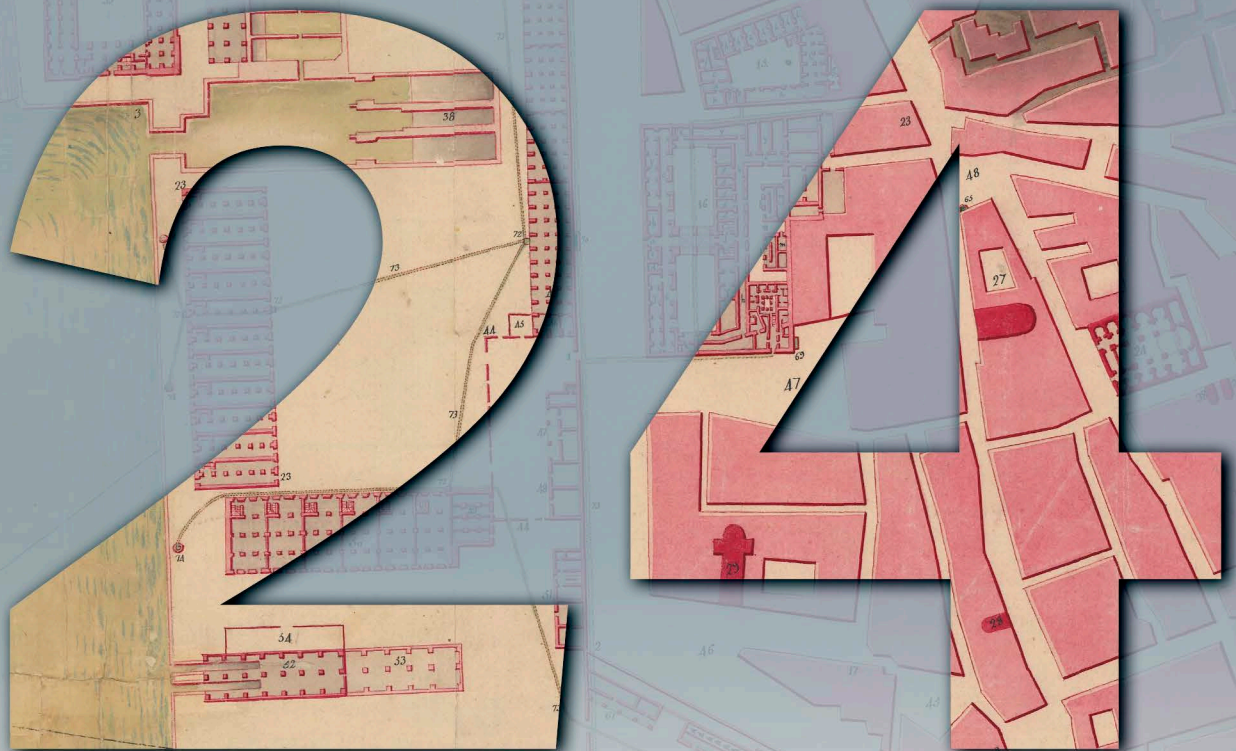


Invied

MEMORIA



MINISTERIO
DE DEFENSA

Vista del fr



Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado
cpage.mpr.gob.es

cpage.mpr.gob.es

Edita:



Calle Isaac Peral 20-32, 28015 Madrid

© Autor y editor, 2025

NIPO 082-15-001-3 (memoria USB)

ISSN 2660-0293 (memoria USB)

Depósito legal M 21254-2021

Fecha de edición: junio de 2025

Diseño y maquetación: INVIED O.A.

Fotografías: © Ministerio de Defensa

© INVIED O.A.

NIPO 082-21-001-6 (edición en línea)

ISSN 2660-0307 (edición en línea)

Las opiniones emitidas en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores de la misma.

Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del copyright ©.



Organismo autónomo Instituto de Vivienda,
Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

	Carta del Director Gerente		7
	01. Antecedentes y misión		11
	02. El Instituto en cifras		25
	03. Gestión y enajenación de bienes inmuebles		39
	04. La función social		55
	05. El personal		69
	06. Funcionamiento interno		81
	07. Proyección externa		93
	Anexo		105

**Sebastián
Marcos Morata**
General de Brigada



En esta Memoria de Actividades, presentamos las iniciativas y actuaciones más destacadas llevadas a cabo por el organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.) durante el año 2024.

Nuestro compromiso de mejorar la calidad de vida de los miembros de nuestras Fuerzas Armadas y de la sociedad a la que sirven se materializa a través de nuestras actividades y programas encomendados, que me siento profundamente honrado de presentar a continuación.

Como administración pública somos conscientes de que no podemos detener nuestra labor de contribuir al bienestar de la sociedad, siempre enfocados en aquellas intervenciones que buscan mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, en general, y del personal militar y sus familias, en particular.

En el ejercicio de nuestras responsabilidades, el Instituto desarrolla una amplia gama de actividades. Las tareas asignadas al INVIED O.A. se distribuyen entre las distintas subdirecciones generales y la Secretaría General, cada una con responsabilidades específicas que merecen ser destacadas.

Desde la Secretaría General del organismo autónomo se lleva a cabo la gestión interna y administrativa del Instituto, incluyendo la administración del personal, la dirección de servicios de atención al ciudadano y la gestión

en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La Subdirección General Económico-Financiera es la encargada de gestionar los ingresos y gastos del organismo autónomo, incluyendo la tesorería, la contratación y todos los asuntos económicos. Además, como servicio presupuestario, prepara y elabora el escenario presupuestario plurianual y el anteproyecto de presupuestos.

La Subdirección General de Gestión del INVIED O.A. es responsable de la explotación económica y comercial de bienes demaniales y patrimoniales, gestiona los asuntos relacionados con las viviendas militares y los locales comerciales arrendados. Además, tramita la asignación de compensaciones económicas y expedientes de ocupación de pabellones de cargo, apoyándose para su gestión en todo el territorio nacional, mediante una estructura periférica que se articula a través de las 29 Áreas de Patrimonio de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa.

La Subdirección General Técnica y de Enajenación está encargada de mantener actualizado el inventario de inmuebles y de realizar actividades de identificación y depuración física de todas las propiedades. Gestiona la enajenación y adquisición de bienes inmuebles y muebles, y promociona la venta de inmuebles. Además, presta los apoyos técnicos que le son solicitados por el Órgano Central y los Cuarteles Generales en el ámbito urbanístico y patrimonial.

La Subdirección General de Obras es responsable de llevar a cabo la redacción de proyectos y pliegos, y la realización de actividades necesarias para la ejecución de cualquier obra. Además, esta subdirección se encarga de inspeccionar el estado de conservación de los inmuebles, elaborar los planes anuales de obras, y dirigir y gestionar la ejecución de estas.

En los últimos años, el INVIED O.A. ha realizado una importante contribución tanto en el ámbito administrativo como en el social. Destacamos especialmente la culminación del proceso de enajenación y venta de terrenos emblemáticos como la «Operación Campamento», en Madrid, o el Cuartel de Artillería de Son Busquets, en Palma. Estas operaciones contribuirán significativamente al desarrollo de las políticas públicas de vivienda actuales, promoviendo un desarrollo solidario que priorice las necesidades sociales de la ciudadanía, aumentando la oferta de viviendas y fortaleciendo el Estado del Bienestar.

Cabe hacer una mención especial a las actividades resultantes del Acuerdo del Consejo de Ministros, del 9 de mayo de 2023. Este acuerdo encomienda la tramitación de los instrumentos jurídicos necesarios para fomentar el desarrollo urbanístico y la promoción de vivienda asequible mediante la utilización y promoción de propiedades del Ministerio de Defensa, en las cuales el INVIED O.A. participa activamente.

Hemos desempeñado un papel fundamental en mejorar las condiciones de vida del personal militar. En 2024, tras la implementación y puesta en marcha de las medidas recogidas en la Orden Ministerial 51/2023, de 22 de diciembre, se destinaron 94,91 millones de euros para compensaciones económicas a más de 20.000 militares. Este incremento económico, superior al 80 % respecto al año anterior, ha sido crucial para atender las necesidades del personal militar, aumentando el número de beneficiarios en más de un 10 % en comparación con el periodo anterior.

La entidad también ha promovido la sostenibilidad y eficiencia energética en la gestión de sus inmuebles, adoptando medidas que benefician tanto al medio ambiente como a la comunidad. El gasto anual de rehabilitación y mantenimiento del parque de viviendas ascendió a 24,95 millones de euros, lo que representó un aumento de casi un 30 % en comparación con el año 2023. Asimismo, se continuaron asumiendo las obligaciones de realizar inversiones reales en beneficio directo de los Ejércitos y la Armada, por un montante total de 47,07 millones de euros. En los últimos años, se ha trabajado intensamente en proyectos de urbanización destinados a integrar las Colonias Militares en el entorno urbano, destacando ejemplos como la «Ciudad del Aire» en Alcalá de Henares (Madrid) y la Barriada del Carmen en Javalí Viejo (Murcia). Solo en el último año, se han rehabilitado más de 300 viviendas para su entrega a personal militar con nuevos destinos, y se han efectuado alrededor de 144 adjudicaciones, principalmente en localidades como Ceuta, Melilla y Rota.

Finalmente, deseo expresar mi más sincero y profundo agradecimiento a todas y cada una de las personas que forman parte de esta gran familia. Su incansable dedicación y compromiso han permitido, año tras año, afrontar y superar los desafíos y complejidades del mundo actual, contribuyendo a mejorar la vida de la sociedad a la que servimos. Su labor constante y fructífera es un claro reflejo de su esfuerzo y entrega en la misión que tienen encomendada. Gracias por permitir que nuestro organismo autónomo continúe avanzando con ilusión y responsabilidad, sin escatimar esfuerzos, trabajando con dedicación para atender y dar respuesta a las necesidades inherentes a la defensa nacional, con el objetivo de ser no solo eficaces y eficientes, sino también transparentes y responsables de nuestras acciones, garantizando así la confianza y el respaldo de la sociedad, que cada vez demanda más de sus instituciones.

Sebastián Marcos Morata



01.

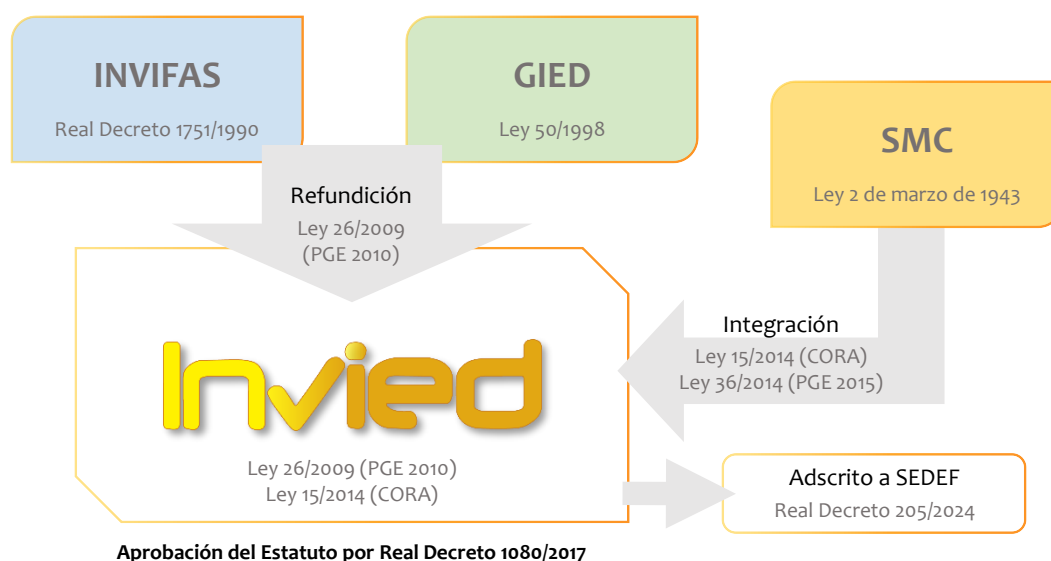
Antecedentes
y misión

NORMATIVA REGULADORA	14
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ESTRUCTURA ORGÁNICA	15
EL CONSEJO RECTOR	15
EL DIRECTOR GERENTE	18
ESTRUCTURA ORGÁNICA	18
ESTRUCTURA TERRITORIAL	19
ACTIVIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA	19



La creación del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.) se llevó a cabo en 2010 mediante la fusión del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED). Posteriormente, en 2015, se integró también el Servicio Militar de Construcciones (SMC).

Desde entonces, se han unificado las políticas de gestión y enajenación de los bienes que dejan de estar afectos al Ministerio de Defensa, con el objetivo de administrar los recursos disponibles con la máxima eficiencia, eficacia y transparencia.

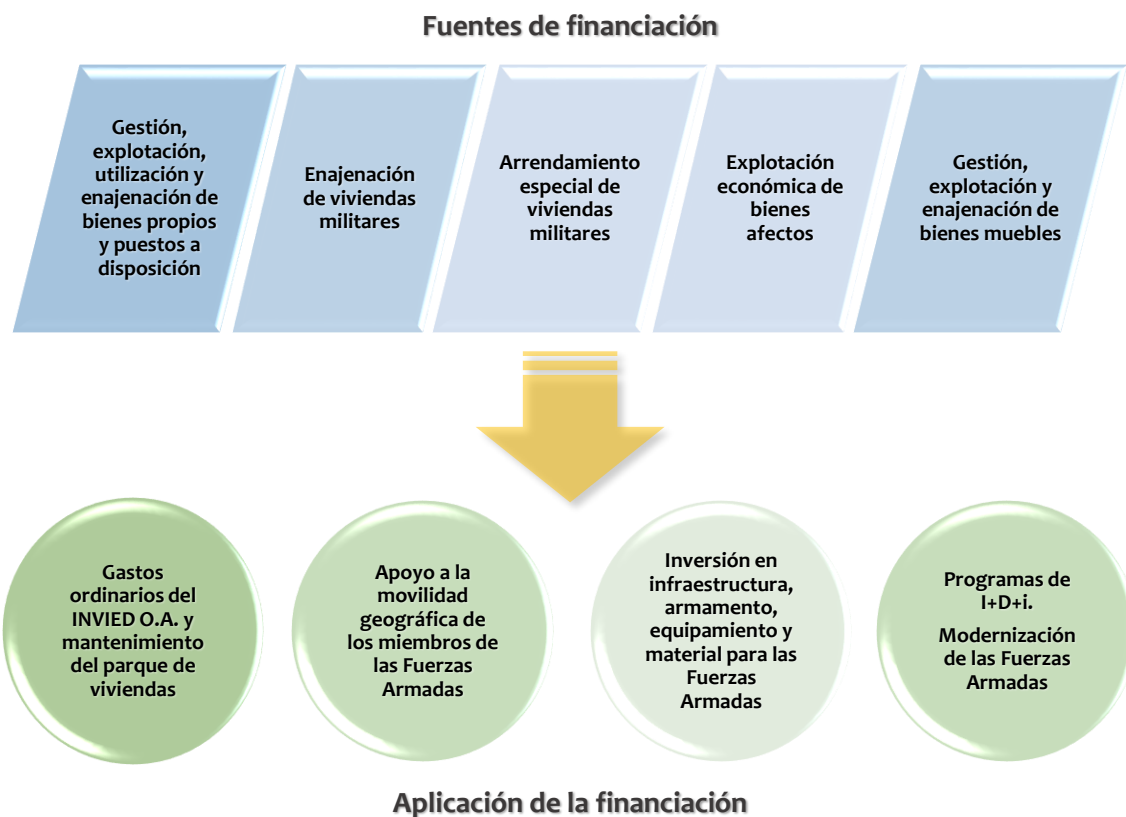


Aprobación del Estatuto por Real Decreto 1080/2017

Actualmente, el parque inmobiliario gestionado por el INVIED O.A. sigue siendo de gran relevancia, con aproximadamente 10.500 inmuebles. Se podría afirmar que es el organismo autónomo de la Administración General del Estado (AGE) que administra la mayor cantidad de bienes inmuebles.

La misión primordial del INVIED O.A. radica en integrar las políticas de gestión del Instituto con el resto de políticas de Defensa, mediante la enajenación de bienes muebles e inmuebles, con el fin de obtener recursos para la modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas.

A continuación, se detallan los principales cometidos del organismo autónomo, que conforman su principal fuente de financiación. Estos permiten fomentar, desarrollar y sufragar otras actividades igualmente importantes para el conjunto del Ministerio de Defensa.



Normativa reguladora

Dada su naturaleza de organismo autónomo, el régimen jurídico aplicable al INVIED O.A. se encuentra estipulado en el Título II de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Además, según se especifica en su artículo 99, los organismos autónomos se regirán también por su propia ley de creación y sus estatutos, entre otras normativas.

El Estatuto vigente del INVIED O.A. fue aprobado por el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, y establece en su artículo 2 el régimen jurídico aplicable al organismo autónomo.

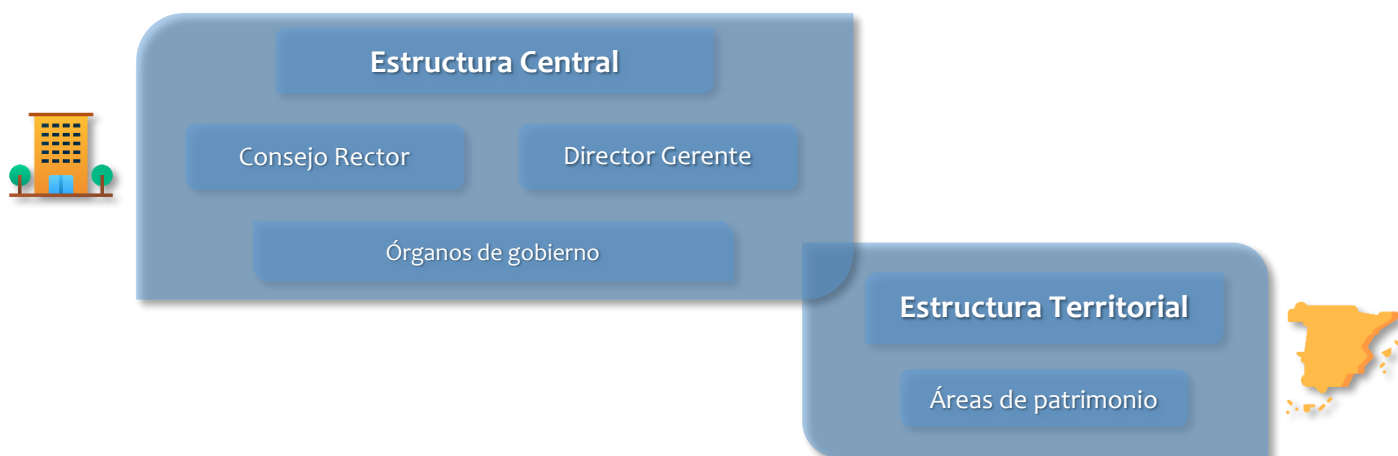
El INVIED O.A. está adscrito a la Secretaría de Estado de Defensa, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.6 del Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

El régimen jurídico patrimonial del Instituto se rige por su normativa especial, con aplicación supletoria de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El régimen especial de gestión de inmuebles afectos al Ministerio de Defensa continuará vigente hasta el 1 de enero de 2033, conforme a lo establecido en la disposición adicional séptima de la misma ley en su redacción vigente, garantizando así la aplicación de sus principios y criterios en la administración de estos bienes durante el período señalado.

Órganos de gobierno y estructura orgánica

Los artículos 11 al 16 del Estatuto regulan los órganos de gobierno del INVIED O.A. y las competencias de cada uno de ellos. Los órganos de gobierno son el Consejo Rector y el Director Gerente.



El Consejo Rector

Las funciones principales del Consejo Rector son dirigir, orientar, fomentar y facilitar las actividades propias del INVIED O.A.

El Consejo Rector puede reunirse en Pleno y en Comisión Permanente.

El Pleno del Consejo Rector está compuesto por los titulares de los siguientes órganos:

- a. Presidencia: Secretaría de Estado de Defensa.
- b. Vicepresidencia: Dirección Gerencia del INVIED O.A.
- c. Vocales:
 1. Subsecretaría de Defensa.
 2. Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.
 3. Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.
 4. Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
 5. Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda.
 6. Asesoría Jurídica General de la Defensa.
 7. Intervención General de la Defensa.
 8. Segunda Jefatura de Estado Mayor del Ejército de Tierra.
 9. Segunda Jefatura de Estado Mayor de la Armada.
 10. Segunda Jefatura de Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio.
- d. Secretaría: Secretaría General del INVIED O.A., con voz, pero sin voto.

La Comisión Permanente estará conformada por los titulares de los siguientes órganos:

- a. Presidencia: Dirección Gerencia del INVIED O.A.
- b. Vocales:
 1. Subsecretaría de Defensa.
 2. Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa.
 3. Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa.
 4. Asesoría Jurídica General de la Defensa.
 5. Intervención General de la Defensa.
- c. Secretaría: Secretaría General del INVIED O.A., con voz, pero sin voto.

Las reuniones del Pleno del Consejo Rector se celebrarán al menos dos veces al año y, de manera extraordinaria, cuando sean convocadas. La Comisión Permanente se reunirá cuando su Presidente lo considere conveniente para recibir información sobre las actuaciones del Instituto.

Algunos de los temas abordados en los diferentes Plenos del Consejo Rector a lo largo del año 2024 fueron:



Reunión del Pleno – 19 de julio de 2024 –



Aprobación de los siguientes asuntos tratados en la reunión del Pleno:

- Cuentas anuales del ejercicio 2023 y auditoría de cuentas del organismo autónomo.
- Anteproyecto de presupuestos del INVIED O.A. para el ejercicio 2025.
- Cesión gratuita al Ayuntamiento de Siero de la carretera de acceso al Acuartelamiento Cabo Noval, entre las carreteras autonómicas AS-17 y AS-384.



Toma de conocimiento de los siguientes temas:

- Aprobación del Acta de la reunión anterior del Pleno, celebrado el 15 de diciembre de 2023.
- Estado de ejecución presupuestaria del Instituto correspondiente al ejercicio 2024 (a 30 de junio), y del estado de ejecución de los proyectos de inversión.
- Situación de las cesiones gratuitas y adquisiciones aprobadas en anteriores Plenos de este Consejo Rector.

De los temas más relevantes que afectan al INVIED O.A.:

- Tramitación de disposiciones normativas.
- Aprobación del Plan Anual de Actuación del organismo autónomo, del ejercicio 2024, por parte de la Ministra de Defensa.

- Adaptación de la página web del Instituto para la incorporación en esta de un apartado específico de «Publicidad Activa» siguiendo las indicaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- Situación de las obras de urbanización de la colonia Ciudad del Aire, de San Javier (Murcia).
- Acuartelamiento de Loyola, en Donostia / San Sebastián.
- Acuartelamiento de San Francisco en San Cristóbal de la Laguna (Tenerife).
- Concurso de Enajenación de viviendas desocupadas.
- Procedimiento para agilizar la enajenación de viviendas.
- Actuaciones en relación con las propiedades incluidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros, del 9 de mayo de 2023.
- Deudas institucionales.
- Proceso de adjudicación de Pabellones de Cargo.
- Propuesta de la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME) sobre modificación de la Orden Ministerial 51/2023, de 22 de diciembre, por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación las excepciones, del Anexo 11 (Áreas geográficas que se definen como una única localidad), los cambios de destino de Guadalajara-Madrid-Segovia-Toledo, e incluir la localidad de Pozuelo de Alarcón.



Reunión del Pleno – 10 de diciembre de 2024 –



Aprobación de los siguientes asuntos tratados en la reunión del Pleno:

- Plan Anual de Actuación del INVIED O.A., del ejercicio 2025, para su elevación a la Ministra de Defensa, a través de la Secretaría de Estado, para su aprobación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Toma de conocimiento de los siguientes temas:

- Aprobación del Acta n.º 33, relativa al Pleno del Consejo Rector celebrado el 19 de julio de 2024.
- Estado de ejecución presupuestaria del Instituto correspondiente al ejercicio 2024, a fecha 30 de noviembre, así como del estado de ejecución de los proyectos de inversión.
- Situación de las cesiones gratuitas que se encuentran en tramitación.

De los temas más relevantes que afectan al INVIED O.A.:

- Tramitación de disposiciones normativas.
- Actuaciones en relación con las propiedades incluidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros, del 9 de mayo de 2023.
- Acuartelamiento de Loyola, en Donostia / San Sebastián.
- Situación de las obras de urbanización de la Colonia Ciudad del Aire en San Javier (Murcia).

- Puesta en funcionamiento del apartado de «[Transparencia](#)», dentro de la página web del Instituto, siguiendo las indicaciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- Acuartelamiento de San Francisco en San Cristóbal de la Laguna (Tenerife).
- Deudas institucionales.
- Impulso en torno al sistema de control interno y análisis de riesgos en el organismo autónomo, constituyendo y desarrollando el Área de Control Interno y Análisis de Riesgos (ACIAR), mediante Instrucción del Director Gerente del INVIED O.A., de 2 de julio de 2024, que aprueba las bases que regulan el nuevo sistema de control interno y análisis de riesgo del Instituto.

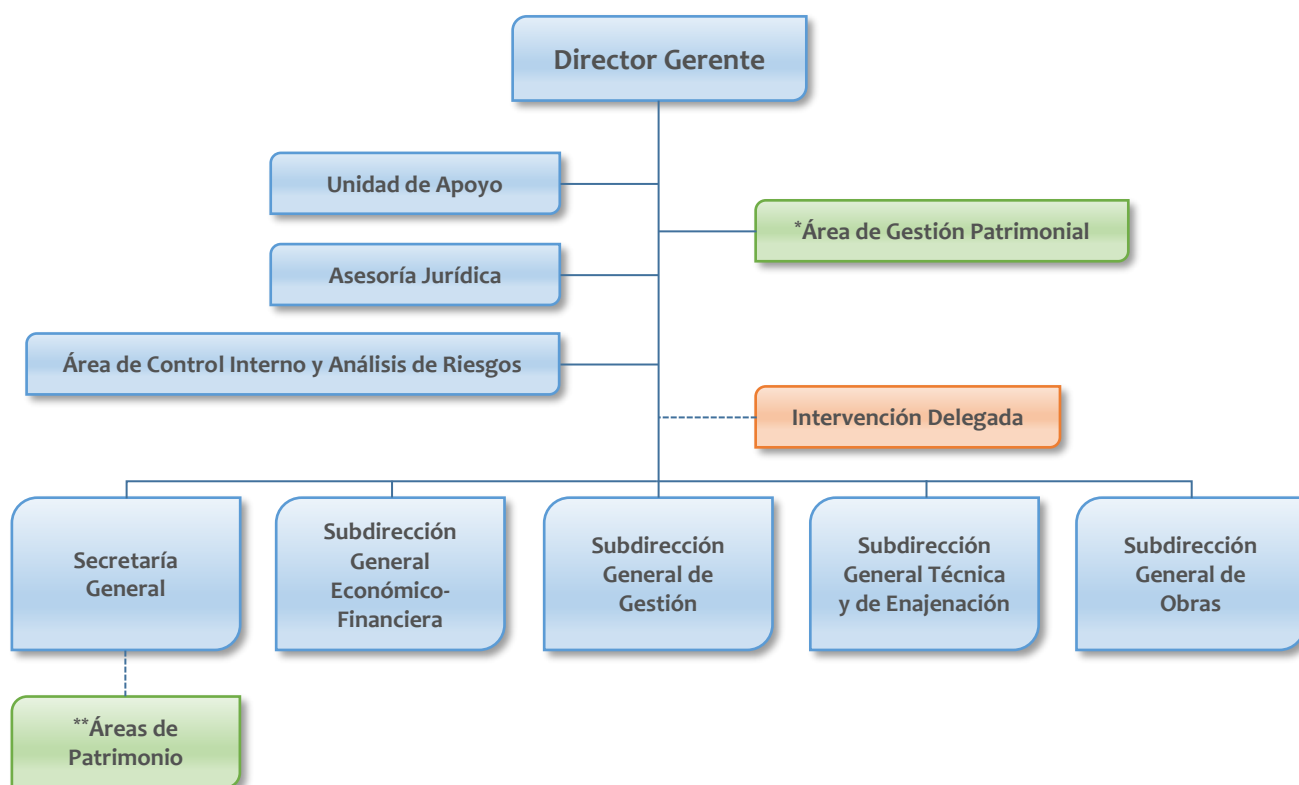
El Director Gerente

Asume la dirección y gestión del Instituto. Además de las funciones y competencias específicas atribuidas por norma legal o reglamentaria, se encarga de todos los asuntos de gobierno y administración que no estén expresamente atribuidos al Consejo Rector, y que afecten al buen gobierno y administración del INVIED O.A.

Estructura Orgánica

El Director Gerente cuenta con cinco unidades directivas, con nivel orgánico de subdirección general, así como con cuatro órganos de asistencia y asesoramiento técnico: la Unidad de Apoyo, la Asesoría Jurídica, el Área de Control Interno y Análisis de Riesgos y la Intervención Delegada.

Además, dispone de un Área de Gestión Patrimonial (AGESPA), encargada de dirigir y proporcionar todos los servicios en la demarcación de Madrid.

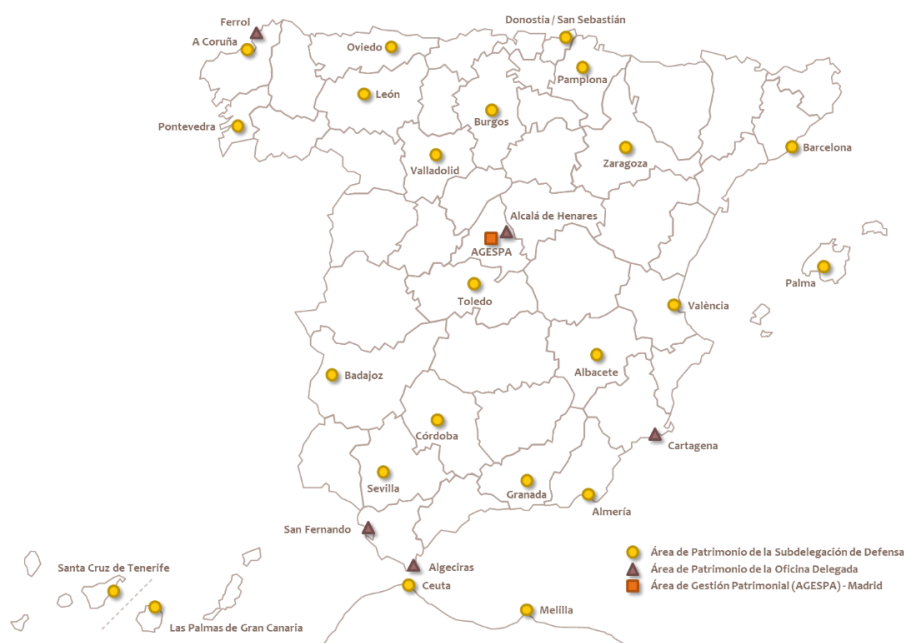


* Dependencia orgánica del Director Gerente y funcional de cada subdirección general, en las materias de sus respectivas competencias.

** Dependencia orgánica de las delegaciones de Defensa y funcional del Instituto. Integradas en las subdelegaciones y oficinas delegadas de Defensa.

Estructura Territorial

El INVIED O.A. está dotado de 28 Áreas de Patrimonio distribuidas por todo el territorio nacional, las cuales ofrecen una colaboración y apoyo altamente eficaces a la gestión, acercando la labor de este organismo autónomo a los ciudadanos. Además, el Instituto dispone de un Área de Gestión Patrimonial en Madrid, que depende directamente del Director Gerente y funcionalmente de cada subdirección general.



El organismo autónomo mantiene una comunicación constante y efectiva con los Gestores de las Áreas mencionadas. Con el objetivo de coordinar su funcionamiento general, se han organizado jornadas presenciales conjuntas que han permitido la unificación de criterios frente a las diversas problemáticas que surgen en sus demarcaciones, optimizando así sus actuaciones.

Actividad legal y administrativa

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.7 del Estatuto del organismo autónomo, el Director Gerente del INVIED O.A. contará con una Unidad de Apoyo que actuará como órgano de asistencia y asesoramiento en el ámbito de sus funciones y competencias.

A través de la Unidad de Apoyo, el Instituto colabora en la solicitud de información de los gabinetes del Ministerio de Defensa (Titular del Departamento, Secretaría de Estado y Subsecretaría de Defensa). Además, tramita y elabora tanto los expedientes de producción normativa de carácter general, como los informes de contestación requeridos por diversas instituciones, entre las que destacan las Cortes Generales, el Consejo de Ministros y el Defensor del Pueblo.

Asimismo, se encarga de los diversos acuerdos y resoluciones del Director Gerente, relativos a la organización interna del organismo autónomo.

Las principales actividades realizadas durante el 2024 fueron:



Producción Normativa

El Director Gerente actúa como «*órgano originador*» bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Defensa, responsable de iniciar y elaborar los correspondientes expedientes normativos.

Órdenes Ministeriales	1
Resoluciones	2
Resoluciones Comunicadas	52
Instrucciones	2



Defensor del Pueblo

Se ha tramitado una queja ante el Defensor del Pueblo y las actuaciones se han dado por finalizadas tras trasladar a la persona interesada la contestación proporcionada por el Instituto.



Consejo de Ministros

Se han analizado y respondido 28 solicitudes de informes sobre proyectos de normas y acuerdos que deben ser estudiados por el Consejo de Ministros.



Preguntas de Transparencia

La mayoría de las preguntas formuladas a través del Portal de la Transparencia se han centrado en diversas cuestiones sobre las propiedades del Instituto y los pabellones. En total, se han respondido 13 preguntas.

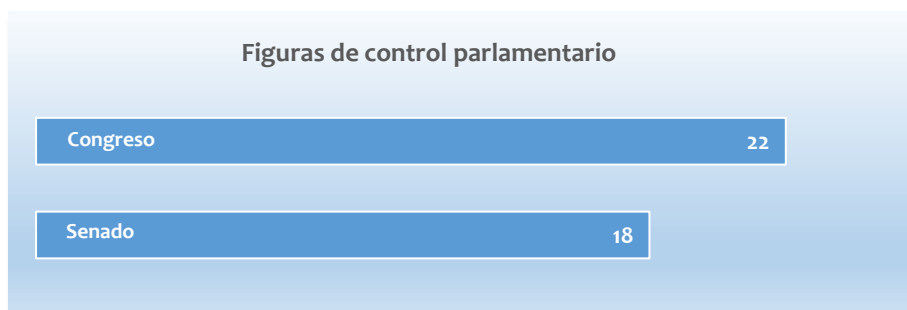


Figuras de Control Parlamentario



Los principales asuntos abordados por las diferentes figuras de control parlamentario han girado en torno a las condiciones de determinados inmuebles, subastas, convenios con instituciones y obras acometidas en propiedades del organismo autónomo.

En total, se han recibido y respondido 40 figuras de control parlamentario procedentes tanto del Congreso de los Diputados (22), como del Senado (18), a través del Gabinete Técnico de la Secretaría de Estado de Defensa.



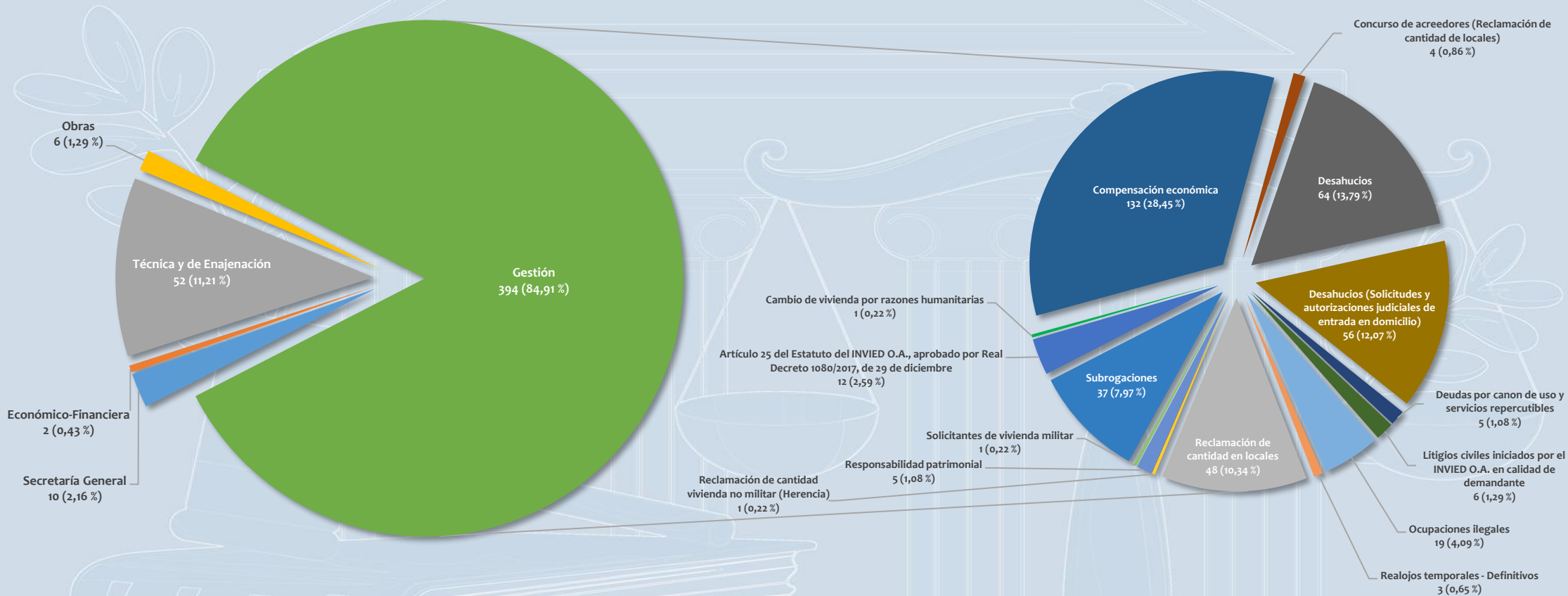
Pleitos

Al 31 de diciembre de 2024, el INVIED O.A. gestionaba un total de 464 pleitos, lo que representa una disminución aproximada del 10 % en comparación con el periodo anterior. Cerca de un tercio de estos casos derivan del uso irregular de viviendas y de la tramitación de las compensaciones económicas.

Subdirección general	Nº de pleitos
Secretaría General	10
Económico-Financiera	2
Gestión	394
Técnica y de Enajenación	52
Obras	6

El siguiente gráfico desglosa la información por subdirección general y materia:

Número de pleitos por subdirección general y materia



SDG Gestión	N.º de pleitos
Artículo 25 del Estatuto del INVIED O.A., aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre	12
Cambio de vivienda por razones humanitarias	1
Compensación económica	132
Concurso de acreedores (Reclamación de cantidad de locales)	4
Desahucios	64
Desahucios (Solicitudes y autorizaciones judiciales de entrada en domicilio)	56
Deudas por canon de uso y servicios repercutibles	5
Litigios civiles iniciados por el INVIED O.A. en calidad de demandante	6

SDG Gestión	N.º de pleitos
Ocupaciones ilegales	19
Realojos temporales - Definitivos	3
Reclamación de cantidad en locales	48
Reclamación de cantidad vivienda no militar (Herencia)	1
Responsabilidad patrimonial	5
Solicitantes de vivienda militar	1
Subrogaciones	37

Dependiendo orgánicamente del Director Gerente del INVIED O.A., durante el año 2024, se constituye el Área de Control Interno y Análisis de Riesgos (ACIAR).



Este Área tiene la misión de gestionar un sistema integral de control interno y análisis de riesgos, con responsabilidades clave como:

- Dirección, seguimiento y evaluación de procesos de planificación internos.
- Identificación y gestión de los riesgos operativos y estratégicos que puedan afectar al cumplimiento de las estrategias y objetivos del INVIED O.A.
- Control de la implementación de las respuestas definidas para mitigar los riesgos.



Para cumplir con estas tareas, el ACIAR diseña controles para prevenir y responder a posibles riesgos derivados de las actividades diarias del organismo autónomo. Además, coordina la actualización del Plan de Actuación Trienal del INVIED O.A. y los planes anuales de actuación del organismo, conforme al artículo 92.2 y a la disposición transitoria segunda de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, promoviendo una administración ética y eficiente.

La gestión del control interno y de los riesgos que lleva a cabo el ACIAR en el INVIED O.A. se lleva a cabo siguiendo la filosofía de trabajo del *Committee of Sponsoring Organizations* (COSO), que proporciona marcos y directrices para diseñar, implementar y evaluar sistemas de control interno y de gestión de riesgos, entre otros.

Fomentando la participación proactiva del personal, con el apoyo del Director Gerente, el ACIAR involucra a todos los componentes del INVIED O.A. en los procesos de toma de decisiones y planificación del Instituto. Esto fortalece, mejora y garantiza que las políticas, estrategias y objetivos del organismo autónomo respondan a las misiones del Instituto y a las necesidades de la ciudadanía.



Ilustración 1 Buque Escuela «Juan Sebastián de Elcano».



PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO	27
PRESUPUESTO DE GASTOS Y SU DESTINO	29
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y SUS ORÍGENES	35
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	37
CONTRATACIÓN	37
CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL INVIED O.A.	38



Buque de investigación oceanográfica «Hespérides».

Los recursos del INVIED O.A. se obtienen principalmente a través de la venta de su patrimonio propio y del desafectado puesto a su disposición. Además, provienen de la explotación económica y comercial de bienes y derechos patrimoniales, así como de aquellos bienes afectados al dominio público que el Ministerio de Defensa le encomienda.

Estos recursos generan un capital económico que el Instituto administra siguiendo los principios de eficiencia, economía y eficacia. El organismo autónomo siempre actúa con pleno sometimiento a la ley y con el objetivo de servir, de manera objetiva, a los intereses generales.

Una administración financiera de calidad permite utilizar los recursos económicos de manera eficaz, mejorar la estructura de capital y minimizar los costes, con el objetivo de obtener resultados más favorables.

La Subdirección General Económico-Financiera impulsa la gestión financiera del Instituto. Para alcanzar eficientemente los objetivos propuestos, su principal misión es evaluar y administrar las finanzas de manera efectiva, siguiendo una planificación estratégica adecuada y tomando decisiones clave para el organismo autónomo.

Presupuesto del organismo autónomo

Para el ejercicio 2024, los presupuestos fueron prorrogados respecto a los aprobados para el año 2023, según lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. En consecuencia, el montante presupuestario asignado al INVIED O.A. se mantuvo en los mismos términos que los recogidos en el apartado relativo a los organismos autónomos, de la citada ley, con una cuantía total de 255.109.190 euros.



Con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del organismo autónomo, a lo largo del año se realizaron ajustes en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:



Transferencia de crédito

9513,91
miles de euros

Fecha: 7 de febrero de 2024

Desde el concepto presupuestario 14.107.122.A.650 (Inversiones militares en infraestructura y otros bienes) al concepto presupuestario 14.107.122.N.630 (Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios).

El Gobierno aprobó un expediente de elevación de límites en el capítulo 6 del Presupuesto, del programa 122.N, para el ejercicio 2025.

Elevación de límites

31.500,00
miles de euros

Fecha: 23 de abril de 2024



Transferencia de crédito

24.000,00
miles de euros

Fecha: 1 de julio de 2024

Desde el concepto presupuestario 14.107.122.A.650 (Inversiones militares en infraestructura y otros bienes) al concepto presupuestario 14.107.122.N.482 (Compensación económica) para hacer frente al pago de la compensación económica durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, en tanto se aprobaba por el Consejo de Ministros el expediente de suplemento de crédito.

A fin de incrementar la cuantía destinada a atender los incentivos al rendimiento del personal del organismo autónomo, en concepto de complemento de productividad, gratificaciones y complemento de dedicación especial.

Transferencia de crédito

153,72
miles de euros

Fecha: 2 de julio de 2024



Suplemento de crédito

20.000,00
miles de euros

Fecha: 30 de julio de 2024

El Consejo de Ministros aprobó un expediente de suplemento de crédito en el concepto presupuestario 14.107.122.N.482 (Compensación económica) para hacer frente al pago de la compensación económica hasta el final del ejercicio.

A fin de incrementar la cuantía destinada a atender los incentivos al rendimiento del personal del organismo autónomo, en concepto de complemento de productividad, gratificaciones y complemento de dedicación especial.

Transferencia de crédito

25,50
miles de euros

Fecha: 12 de septiembre de 2024





Fecha: 22 de octubre de 2024

Se envió a la Oficina Presupuestaria para su presentación ante el Consejo de Ministros, un expediente de aumento de límites en el capítulo 6 del Presupuesto, del programa 122.N (Apoyo Logístico), hasta un importe de 36.723.769,90 euros y de 19.118.729,49 euros, para los ejercicios presupuestarios 2025 y 2026, respectivamente.

Para redistribuir los créditos destinados a atender incentivos al rendimiento del personal del organismo autónomo, desde el concepto presupuestario 14.107.122.N.150 (Productividad) al concepto presupuestario 14.107.122.N.153 (Complemento de dedicación especial).



Fecha: 4 de noviembre de 2024



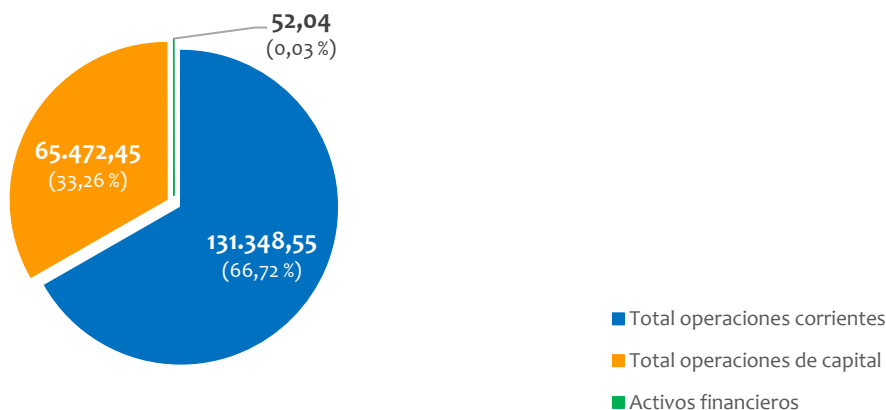
Fecha: 26 de noviembre de 2024

Desde el Presupuesto del Ministerio de Defensa al concepto presupuestario 14.107.122.N.153 (Complemento de dedicación especial) del Presupuesto del INVIED O.A.

Presupuesto de gastos y su destino

Del presupuesto de gastos definitivo, que asciende a **275.134,19 miles de euros**, las obligaciones reconocidas al cierre de 2024 fueron de **196.873,04 miles de euros**, lo que representa un 71,56 % del total presupuestado.

Distribución de obligaciones reconocidas 2024
(miles de €)



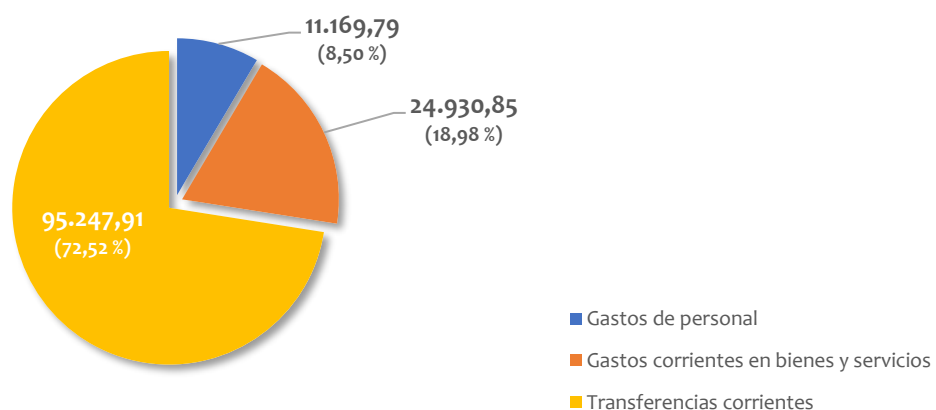
Presupuesto de gastos

Capítulo	Presupuesto definitivo 2024	Obligaciones reconocidas a 31/12/2024	Ejecución
1 Gastos de personal	14.593,44	11.169,79	76,54 %
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	34.940,25	24.930,85	71,35 %
3 Gastos financieros	70,00	0,00	0,00 %
4 Transferencias corrientes	99.388,25	95.247,91	95,83 %
Total operaciones corrientes	148.991,94	131.348,55	88,16 %
6 Inversiones reales	125.912,25	65.472,45	52,00 %
7 Transferencias de capital	100,00	0,00	0,00 %
Total operaciones de capital	126.012,25	65.472,45	51,96 %
Total presupuesto no financiero	275.004,19	196.821,00	71,57 %
8 Activos financieros	130,00	52,04	22,99 %
Total presupuesto de gastos	275.134,19	196.873,04	71,56 %

(en miles de €)

El total de obligaciones reconocidas por operaciones corrientes alcanza los **131.348,55 miles de euros**. La partida más relevante corresponde al capítulo 4, «*Transferencias corrientes*», que suma **95.247,91 miles de euros**. Dentro de este capítulo, sobresale el concepto presupuestario 482, «*Compensación económica*», con un importe total de **94.859,66 miles de euros**.

Operaciones corrientes ejecutadas 2024
(miles de €)



En el capítulo 1, «*Gastos de personal*», del presupuesto definitivo, que asciende a **14.593,44 miles de euros**, las obligaciones reconocidas alcanzaron los **11.169,79 miles de euros**, lo que representa el 76,54 % del total. Este porcentaje se debe principalmente a la amortización y la no cobertura de vacantes en el personal funcionario y laboral.

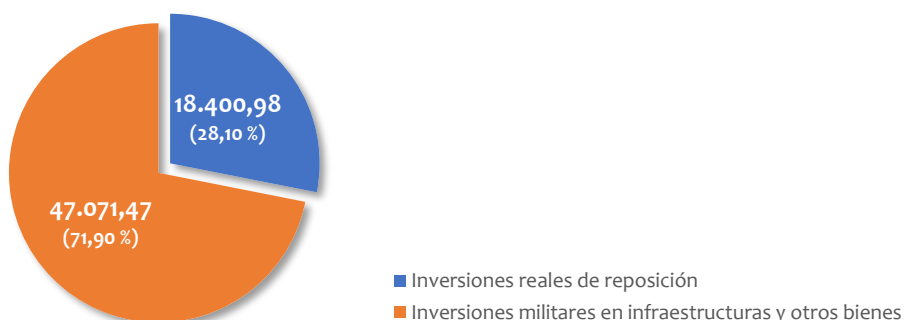
En relación con el capítulo 2, «*Gastos corrientes en bienes y servicios*», cuyo importe asciende a **24.930,85 miles de euros**, las principales obligaciones reconocidas se distribuyeron de la siguiente manera:

- **Tributos locales:** 5.349,26 miles de euros, destinados principalmente al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).
- **Gastos de comunidades de propietarios:** 5.512,18 miles de euros.
- **Reparación, conservación y mantenimiento de edificios y otras construcciones:** un total de 6.815,38 miles de euros.
- **Seguridad de las propiedades vigiladas:** 1.434,30 miles de euros.

Las operaciones de capital, con unas obligaciones reconocidas que ascienden a **65.472,45 miles de euros**, se distribuyeron de la siguiente manera:

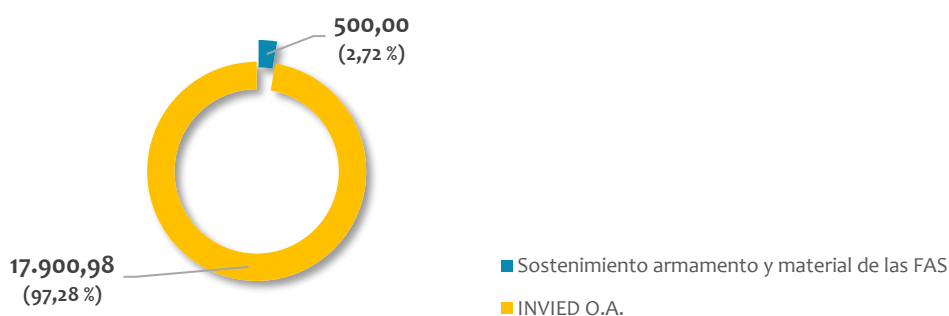
- **Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios:** 18.400,98 miles de euros.
- **Inversiones militares en infraestructura y otros bienes:** 47.071,47 miles de euros, destinados a las Fuerzas Armadas.

Operaciones de capital ejecutadas 2024
(miles de €)



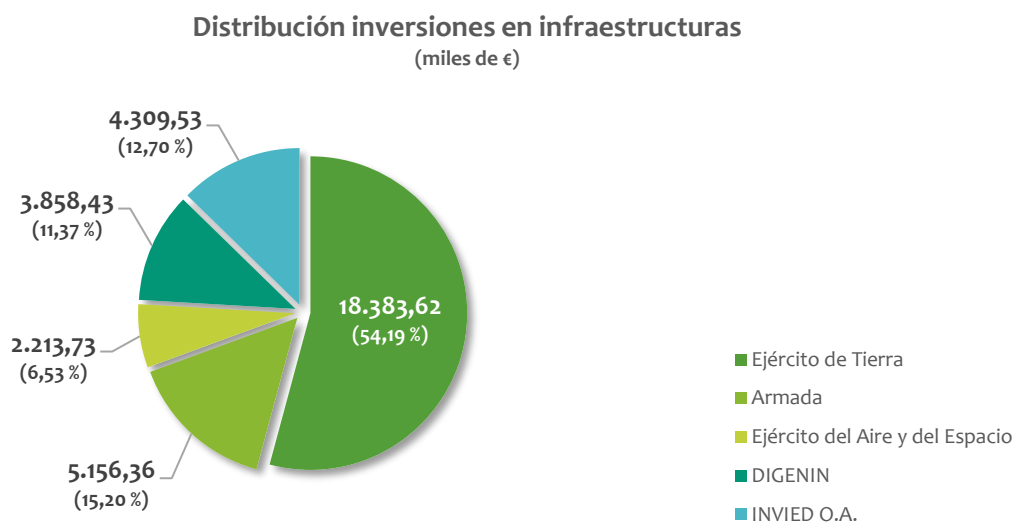
Las «*Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios*» se distribuyen según se refleja en el gráfico a continuación:

Distribución inversiones en funcionamiento operativo de los servicios
(miles de €)



El importe destinado a las «*Inversiones militares en infraestructura y otros bienes*» se distribuye en dos categorías principales: **33.921,67 miles de euros** a infraestructuras, y **13.149,80 miles de euros** para equipamiento.

Las «*Inversiones en infraestructuras*» se distribuyeron tal y como se indica a continuación:



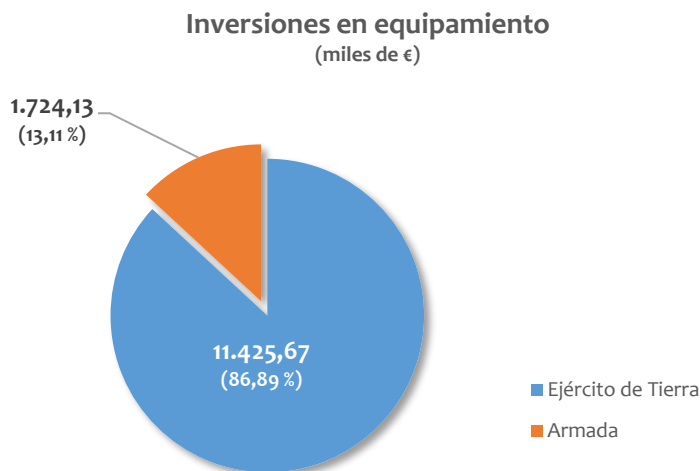
En lo que a las «*Inversiones en equipamiento*» se refiere, destacan las siguientes:

- El edificio del aulario y residencia de alumnos de la Escuela Militar de Emergencias (EMES), de la Unidad Militar de Emergencias (UME), situado en la Base Aérea de Torrejón, en Torrejón de Ardoz (Madrid).
- El hangar destinado a la línea de vuelo de 10 helicópteros de carga pesada Boeing CH-47 Chinook, en su versión «*Foxtrot*», junto con la nueva plataforma de aparcamiento asociada (Fase 1), ubicado en la Base «*Coronel Maté*», de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), en Colmenar Viejo (Madrid).
- La adquisición de munición de artillería.



Ilustración 2 Helicóptero de carga Boeing CH-47 Chinook (HT.17) del Batallón de Helicópteros de Transporte V (BHELTRA V) de las FAMET.

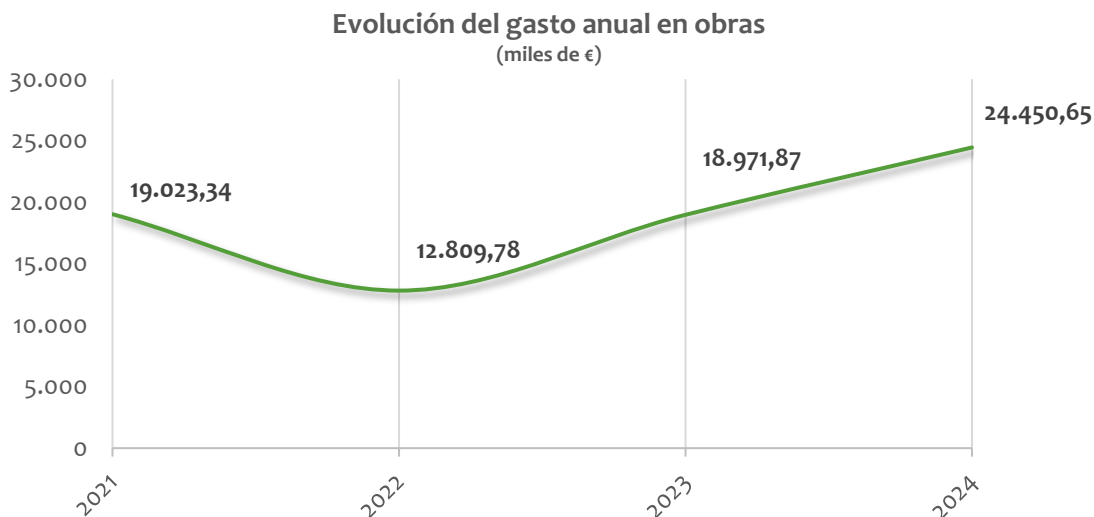
Las «Inversiones en equipamiento» se asignaron a los diferentes ejércitos, según lo indicado en la siguiente representación:



Resulta fundamental resaltar dentro de las «Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento de los servicios», aquellas destinadas al mantenimiento y rehabilitación de viviendas. Estas inversiones, esenciales para asegurar la habitabilidad y la calidad de las residencias, comprenden acciones dirigidas tanto a preservar su estado óptimo como a garantizar su adaptación a las normativas y necesidades actuales.

En ocasiones, estos esfuerzos incluyen trabajos de infraestructura específicamente orientados al acondicionamiento de las colonias militares, contribuyendo a su mejora funcional y estructural. En este apartado, se detallan las principales intervenciones realizadas, subrayando su importancia para optimizar las condiciones de los inmuebles y fortalecer los estándares de vida de sus ocupantes.

El gasto anual en obras durante el año 2024 alcanzó los **24.450,65 miles de euros**. Como se observa en la gráfica de evolución del gasto, se registró un incremento en la inversión realizada respecto al año anterior.



A continuación, se presenta el número de pequeñas actuaciones de mantenimiento y puesta en uso, llevadas a cabo mediante el contrato de rehabilitación, desglosadas por áreas geográficas, junto con el importe correspondiente a cada una de ellas:

Rehabilitación por áreas 2024

Área	Número de actuaciones	Importe de las actuaciones
Noreste	24	754.075,81 €
Madrid	48	778.966,75 €
Alcalá de Henares (Madrid)	28	503.227,85 €
Noroeste: Galicia, Norte, Castilla y León	33	753.247,17 €
Baleares	27	829.718,01 €
Canarias: Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife	17	609.804,26 €
Sur	21	709.133,36 €
Ceuta	59	1.229.232,82 €
Melilla	49	786.500,63 €
San Fernando (Cádiz)	48	1.193.338,23 €
Total	354	8.147.244,89 €



Ilustración 3 Submarino S-81, «Isaac Peral».

Presupuesto de ingresos y sus orígenes

Del presupuesto definitivo de ingresos, que ascendió a 275.134,19 miles de euros, se reconocieron derechos por un total de **128.703,87 miles de euros** al cierre del año.

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Presupuesto definitivo 2024	Obligaciones reconocidas a 31/12/2024	Ejecución
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.400,00	10.400,90	140,55 %
4 Transferencias corrientes	25,00	25,00	100,00 %
5 Ingresos patrimoniales	21.630,00	22.257,60	102,90 %
Total ingresos corrientes	29.055,00	32.683,50	112,49 %
6 Enajenación de inversiones reales	186.000,00	96.316,91	51,78 %
7 Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00 %
Total ingresos de capital	186.000,00	96.316,91	51,78 %
Total presupuesto no financiero	215.055,00	129.000,41	59,98 %
Activos financieros (excepto artículo 87)	79,19	33,68	42,53 %
Remanente de tesorería	60.000,00	0,00	0,00 %
8 Activos financieros	60.079,19	33,68	0,06 %
Total presupuesto de ingresos	275.134,19	129.034,09	46,90 %

(en miles de €)

Total presupuesto de ingresos

(miles de €)

275.134,19
Presupuesto definitivo 2024



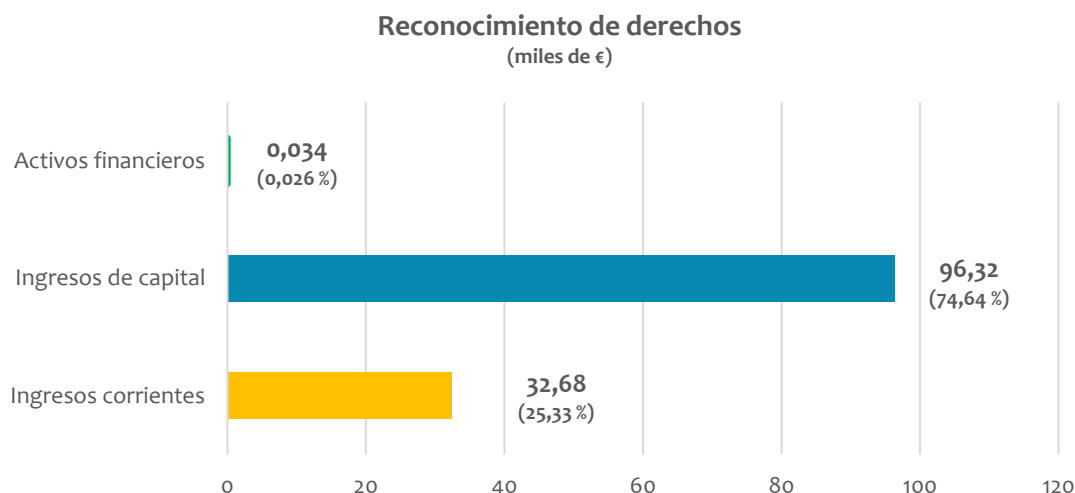
129.034,09
Reconocimiento de derechos a 31/12/2024

El reconocimiento de derechos representó el 46,90 % del presupuesto de ingresos, excluyendo el remanente de tesorería, que asciende a 60.000,00 miles de euros.

Este reconocimiento de derechos proviene, principalmente, de ingresos corrientes y de capital, distribuidos de la siguiente manera:

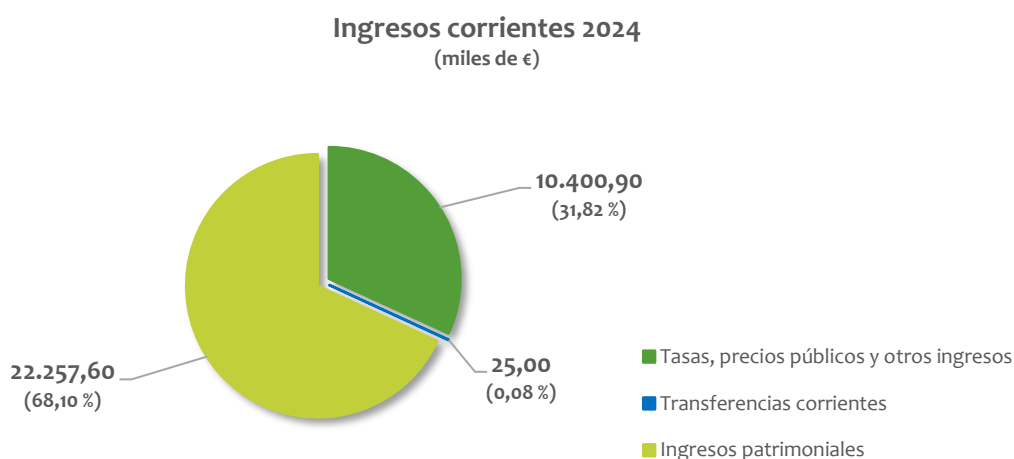
- **Ingresos corrientes:** 32.683,50 miles de euros, procedentes de tasas, precios públicos, otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales.

- **Ingresos de capital:** 96.316,91 miles de euros, originados en enajenaciones de inversiones reales, propiedades e inmuebles.
- **Activos financieros:** 33,68 miles de euros.



Por otro lado, en el capítulo 3 «*Tasas, precios públicos y otros ingresos*», que recoge los ingresos procedentes de la explotación de bienes muebles e inmuebles, así como las tasas e intereses derivados de la explotación económica de bienes demaniales que el Ministerio de Defensa encomienda al INVIED O.A., el reconocimiento de derechos alcanzó los **10.400,90 miles de euros**.

Analizando los ingresos corrientes por importancia, en el capítulo 5 de «*Ingresos patrimoniales*», que incluye las rentas y alquileres de bienes inmuebles patrimoniales, como los cánones de uso de viviendas militares, alquileres de locales comerciales y los gastos repercutibles a los usuarios, se reconocieron derechos por **22.257,60 miles de euros**.



En lo que respecta a los ingresos de capital, la partida más relevante correspondió al capítulo 6 «*Enajenación de inversiones reales*», que incluye las ventas de solares e inmuebles desafectados y puestos a disposición del organismo autónomo, así como la enajenación de los bienes patrimoniales del INVIED O.A.

Al cierre de 2024, el reconocimiento de derechos por la enajenación de inmuebles alcanzó los **96.316,91 miles de euros**, representando un 51,78 % de la cantidad inicialmente presupuestada, que ascendía a 186.000,00 miles de euros.

Resultado presupuestario ajustado

El «*presupuesto ajustado*» refleja el balance entre el reconocimiento de derechos y las obligaciones reconocidas netas. Al cierre de 2024, este balance presentó una diferencia económica de 67.838,95 miles de euros a favor de las obligaciones reconocidas.

Estado de liquidación del presupuesto Resultado presupuestario 2024

Conceptos	Reconocimiento de derechos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	32.683,50	131.348,55	-98.665,05
b. Operaciones de capital	96.316,91	65.472,45	30.844,46
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	129.000,41	196.821,00	-67.820,59
d. Activos financieros	33,68	52,04	-18,36
e. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	33,68	52,04	-18,36
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	129.034,09	196.873,04	-67.838,95
II. Total ajustes			0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			-67.838,95

(en miles de €)

Contratación

El régimen de contratación del INVIED O.A. se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que incorpora al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El INVIED O.A. cuenta con la capacidad legal más amplia para contratar y gestionar la ejecución de las obras descritas en dicha Ley, siendo el Director Gerente del organismo autónomo el responsable de la contratación, sin perjuicio de la delegación de competencias recogida en la Resolución 3H0/38139/2023, de 29 de marzo, en determinadas autoridades del Ministerio de Defensa, mediante la cual se delegan todas las competencias en materia de contratación según la normativa vigente, así como, la aprobación, el compromiso del gasto y el reconocimiento de la obligación para contratos, negocios o acuerdos técnicos relacionados con la adquisición o suministro de bienes muebles, armamento, material y equipo para el uso de las Fuerzas Armadas, o que sean necesarios para programas específicos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en el ámbito de la Defensa, con la excepción de su registro contable, la ordenación del pago y el pago material.

Las autoridades a las que se delegan dichas competencias (Órgano central, Ejércitos y Armada) se constituyen así en órganos de contratación del organismo autónomo dentro de sus respectivas áreas de competencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el Estatuto del INVIED O.A., según el cual la contratación relativa a la adquisición de bienes inmuebles y de bienes muebles, armamento, material y equipo para uso de las FAS, requiere la aprobación del Consejo Rector, conforme al orden de prioridades establecido por la Secretaría de Estado de Defensa.

Control interno de la gestión económico-financiera del INVIED O.A.

Las cuentas anuales del INVIED O.A. se aprueban en el Pleno de su Consejo Rector, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 de su Estatuto, aprobado mediante el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre.

Previo a esta aprobación, el Instituto formula dichas cuentas de acuerdo con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, que aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado. Posteriormente, estas cuentas son puestas a disposición de la Intervención Delegada en el organismo autónomo para la emisión del informe de auditoría correspondiente.

El artículo 17.9.b) del Estatuto especifica que la Intervención Delegada ejerce el control interno de la gestión económico-financiera mediante la función interventora, el control financiero permanente y la auditoría pública, según lo previsto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Además, desempeña las funciones de notaría militar, de acuerdo con las leyes, y ofrece asesoramiento en materia de su competencia, dependiendo funcionalmente de la Intervención General de la Administración General del Estado, a través de la Intervención General de la Defensa.

La Intervención Delegada en el Instituto, conforme a las competencias otorgadas por el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, audita las cuentas anuales del INVIED O.A. de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios establecidos.

Durante el año 2024, el Pleno del Consejo Rector, en su sesión de julio, aprobó las cuentas anuales del INVIED O.A. correspondientes al ejercicio 2023.

Finalmente, es importante destacar que mediante Instrucción del Director Gerente del INVIED O.A., se produjo un fuerte impulso en torno al sistema de control interno y análisis de riesgos en el organismo autónomo, constituyendo y desarrollando el Área de Control Interno y Análisis de Riesgos, con la definición de su estructura, responsabilidades y actividades, dando cumplimiento al artículo 90.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta Área se encarga de definir, proyectar e implementar el proceso de control interno y su seguimiento, considerando los posibles riesgos que pueda enfrentar el Instituto, con el objetivo de encontrar las soluciones más adecuadas para alcanzar los objetivos establecidos por el organismo autónomo en su Plan de Actuación.



03.

Gestión y enajenación
de bienes inmuebles

EL INVENTARIO	42
PROPIEDADES DESAFECTADAS Y PUESTAS A DISPOSICIÓN	42
BIENES PROPIOS	45
ENAJENACIÓN DE BIENES PROPIOS Y DESAFECTADOS	45
PROPIEDADES DESAFECTADAS Y PUESTAS A DISPOSICIÓN	46
VIVIENDAS MILITARES Y LOCALES	51
ADMINISTRACIÓN, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES	54



En línea con los principios de eficacia y eficiencia, se decidió que la creación de un organismo autónomo era el medio más adecuado para concentrar esfuerzos en la gestión y enajenación de las viviendas militares, así como del patrimonio inmobiliario propio.

El patrimonio del INVIED O.A. está integrado por los bienes inmuebles desafectados y puestos a su disposición, a los fines que le son propios, incluyendo aquellos que fueron gestionados anteriormente por los extintos organismos GIED, INVIFAS y SMC. Se incluyen todas las viviendas calificadas como «viviendas militares», excepto aquellas que forman parte integral e inseparable de bases, acuartelamientos, edificios o instalaciones militares.

El Instituto administra los bienes y derechos que adquiere como parte de su gestión, así como aquellos que le son incorporados por entidades públicas o privadas, independientemente del título o motivo de la incorporación.

El régimen jurídico patrimonial del INVIED O.A. se regula por su normativa específica. De manera supletoria, se aplica lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El pasado año entró en vigor la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que se convirtió en la primera ley estatal que regula este ámbito desde la aprobación de nuestra carta magna, trayendo consigo normas competenciales para que sean aplicadas por las comunidades autónomas, que son las que tienen plena competencia en materia de vivienda.

Respecto al organismo autónomo, la ley introduce un cambio significativo mediante su disposición adicional segunda en los procedimientos de enajenación que el Instituto lleva a cabo. La disposición adicional señala que se solicitará un informe de la Secretaría General de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a fin de que califique el mercado residencial afectado, indique si la finca está sujeta a algunos de los criterios de gestión adoptados por la Comisión de Coordinación financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales o, en su caso, proponga, en la forma prevista en el artículo 92.3 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que la enajenación se efectúe mediante concurso. Este requisito se aplica a propiedades cuyo suelo esté clasificado como residencial por el planeamiento urbanístico, o como dotacional si la normativa permite su uso residencial para alquiler.

Entre las actividades destacadas durante el año 2024, sobresalen las ventas vinculadas al Acuerdo del Consejo de Ministros del 9 de mayo de 2023. En este Acuerdo, se encargó a los Ministerios de Defensa, Hacienda y Función Pública, y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la gestión de los instrumentos jurídicos necesarios para fomentar el desarrollo urbanístico y promover la vivienda asequible. Este esfuerzo se centra en el desarrollo y la promoción de diversas propiedades pertenecientes al Ministerio de Defensa.

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros del 9 de mayo, se ha constituido un grupo de trabajo ejecutivo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Su objetivo es coordinar y regular las acciones previstas, agilizando su ejecución. Entre los actores principales se encuentran la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) y el propio INVIED O.A.

Como resultado del esfuerzo del grupo de trabajo, se llevó a cabo la enajenación de 11 propiedades, alcanzando un valor total de 16,5 millones de euros. Entre las propiedades enajenadas, destacan:

- Solar Benalúa en calle deportista Enrique Carey (Alicante).
- Solar en Explanada de San Francisco, en Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).
- Solar en calle Alfonso Montalvo (Ávila).
- Solar en calle Adelaida Muro (A Coruña).
- Parcelas B1 y B7 en el Sector Remate de las Cañas (Guadalajara).
- Solares en calle Matacán y en calle San Javier y calle Mesón, Parcela 1-B de la UA-4a, en Valverde de la Virgen (León).
- Solar en calle Alejandro Laborde (Mérida).
- Solares del antiguo acuartelamiento Gabriel de Morales (Melilla).

El inventario

El inventario de inmuebles del patrimonio gestionado por el INVIED O.A. ofrece información detallada sobre los bienes bajo su responsabilidad. Este incluye datos como la descripción y ubicación de cada propiedad, sus características específicas, su valor, el estado de conservación y otros detalles relevantes.

Este registro proporciona un control exhaustivo sobre los activos inmobiliarios del INVIED O.A., facilitando la gestión eficiente y la toma de decisiones informadas en cuanto a su administración y mantenimiento.



Propiedades desafectadas y puestas a disposición

A fecha del 31 de diciembre de 2024, el saldo del inventario de propiedades desafectadas y puestas a disposición del organismo autónomo ascendía a un total de 464 inmuebles.

Las propiedades desafectadas incluyen principalmente carreteras, pistas, caminos y ramales, acuartelamientos, aeródromos en desuso, campos de tiro y maniobras, parcelas urbanas y rústicas, así como viviendas y edificios singulares.

En 2024, se registraron 10 nuevas altas en el inventario de propiedades desafectadas. De estas, 9 corresponden a bienes inmuebles desafectados por el Ministerio de Defensa, mientras que la décima alta se refiere a un incremento en la superficie de una propiedad ya desafectada.

Propiedades desafectadas y puestas a disposición del INVIED O.A. en 2024

Provincia	Municipio	Propiedad	Superficie (m ²)
Cuenca	Castejón	Radiofaro y VOR de Castejón	36.659,00
Asturias	Siero	Antigua carretera militar de cabo Noval	44.780,00
Granada	Armillá	Expropiación terreno de 371 m ² en la Base Aérea de Armillá	371,00
Ceuta	Ceuta	Parcela «A» Monte Hacho de 120,49 m ² (FR 11936)	120,49
Málaga	Ronda	Antiguo acuartelamiento de la Concepción	4.453,88
Ceuta	Ceuta	1530 m ² de la Compañía de Lanzas (FR 3240) adicionales a los 22.084 m ² (aumento de superficie)	1.530,00
Murcia	Cartagena	Fincas Registrales 3526 y 3527 de la Batería de Sierra Gorda	11.880,00
Murcia	Cartagena	Factoría de subsistencias de la Armada en Santa Ana	9.138,00
Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cuartel de San Francisco	18.564,00
Málaga	Ronda	824 m ² terrenos CMT «Las Navetas»	824,00
Total			128.320,37

Todas estas propiedades, puestas a disposición y gestionadas por este Instituto, abarcan una superficie aproximada de 12,8 hectáreas.



Ilustración 4 Cuartel de San Francisco en San Cristóbal de la Laguna (Tenerife).

En el inventario de bienes desafectados se registraron un total de 60 inmuebles dados de baja, clasificados en las siguientes categorías: ventas, cesiones, afectaciones, expropiaciones y decretos de archivo.

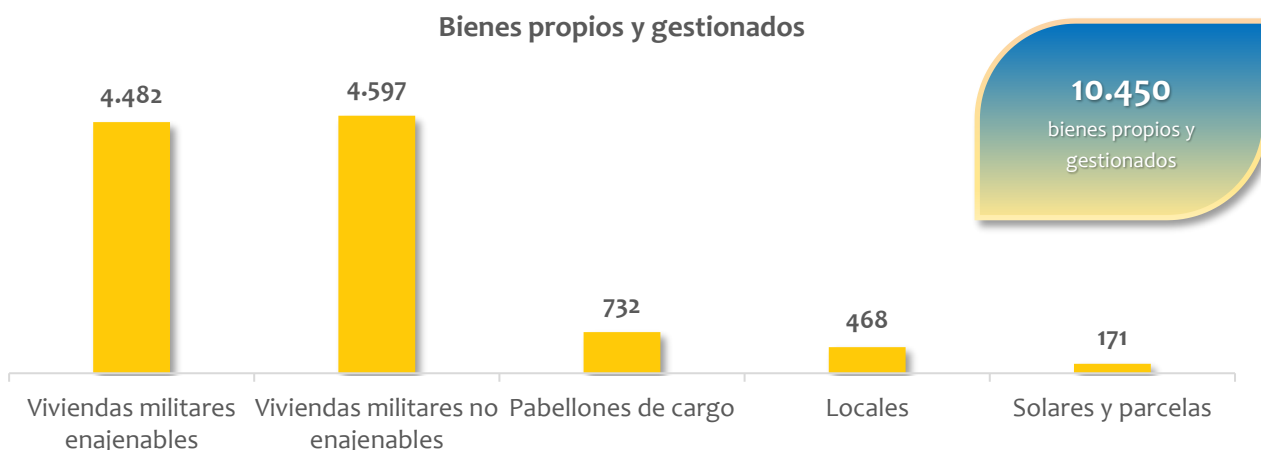
Propiedades desafectadas por Comunidades Autónomas



Bienes propios

El Instituto dispone de bienes propios y otros gestionados, que generalmente se encuentran en bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares. Todos estos bienes están destinados a facilitar la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el año 2024, el inventario del organismo autónomo incluyó un total de 10.450 bienes, tanto propios como gestionados, distribuidos de la siguiente manera:



Enajenación de bienes propios y desafectados

Los bienes inmuebles, tanto propios como desafectados y gestionados por el INVIED O.A., podrán ser enajenados mediante concurso, subasta o adjudicación directa, de acuerdo con lo estipulado en su Estatuto y en la Ley 33/2033, de 3 de noviembre. Por otro lado, la enajenación de viviendas militares y locales arrendados se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en su Estatuto y en la Ley 26/1999, de 9 de julio, que establece medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

El Director Gerente del organismo autónomo es el órgano competente para acordar la enajenación de bienes inmuebles y derechos reales, tanto propios como gestionados por el Instituto. Sin embargo, en los procedimientos de enajenación directa de bienes desafectados y gestionados, la competencia recae en el titular del Departamento, quien ha delegado esta responsabilidad en la Secretaría de Estado.

No obstante, cuando el valor del bien o derecho, según la tasación, supere los 20 millones de euros, la enajenación deberá contar con la autorización del Consejo de Ministros, tal como se establece en el artículo 135.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

Antes de proceder a la enajenación, los bienes inmuebles deben estar debidamente depurados tanto física como jurídicamente. En caso necesario, se deberá realizar el deslinde e inscribir los inmuebles en el Registro de la Propiedad, si aún no estuvieran registrados. El organismo autónomo ejercerá las facultades de investigación, deslinde y regularización registral, así como todas aquellas establecidas en la legislación correspondiente.

Se podrán enajenar bienes que estén pendientes de segregación de otros de titularidad del enajenante, en trámite de inscripción, deslinde o sujetos a cargas o gravámenes, siempre que dichas circunstancias sean comunicadas al adquirente y este las acepte.

Antes de proceder a la enajenación de cualquier bien inmueble, se realizará una tasación pericial del mismo por parte de los servicios técnicos del INVIED O.A. o, de manera excepcional, por servicios externos de tasación, como en el caso de la enajenación de viviendas militares. Esta tasación deberá contar con la aprobación del Director Gerente del Instituto.

No se podrá proceder a la enajenación de terrenos colindantes con el dominio público marítimo-terrestre o ubicados en su zona de influencia, salvo que previamente se haya declarado que dichos terrenos no son necesarios para la protección o utilización de dicho dominio, conforme a lo establecido en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en la modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Antes de proceder a la enajenación de bienes inmuebles desafectados y puestos a disposición, el INVIED O.A. deberá comunicar dicha acción al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Este organismo, en un plazo máximo de dos meses, podrá decidir mantener los bienes en el Patrimonio del Estado para destinarlos o adscribirlos a otros servicios de la Administración General del Estado o de sus organismos públicos, mediante una compensación presupuestaria correspondiente al valor del bien a favor del INVIED O.A.

Cuando un inmueble presenta las características contempladas en la disposición adicional segunda de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, antes de su venta, se aplica lo establecido en dicha normativa.

En el año 2024, se asignaron al Ministerio del Interior 16.618 m² del acuartelamiento Teniente Coronel Valenzuela, situado en el Puerto del Rosario, por un importe de 235.301,88 euros.

Asimismo, un total de 7 propiedades fueron reafectadas al Ministerio de Defensa, entre las que destacan el derecho de superficie de la parcela donde se encuentra la Base Logística del Ejército de Tierra en Córdoba, un local destinado a la Residencia Logística de la Armada «Galatea» en Ferrol, y 3 locales asignados al Ejército del Aire y del Espacio en Las Palmas de Gran Canaria.

Propiedades desafectadas y puestas a disposición

▪ Enajenación por subasta

Las subastas públicas organizadas por el INVIED O.A. son al alza y se realizan mediante proposición económica en sobre cerrado, estableciéndose el precio de salida según el valor de tasación.

En caso de que la primera subasta quede desierta, podrán llevarse a cabo hasta tres subastas adicionales sobre el mismo bien, siendo el tipo de licitación el correspondiente a la subasta inmediata anterior. Este tipo de licitación podrá reducirse hasta un máximo del quince por ciento en cada nueva subasta, mediante resolución motivada del órgano competente.

Si transcurren dos años desde la fecha de la primera subasta sin que los bienes o derechos sean adjudicados, cualquier nueva subasta que se celebre será considerada como una primera subasta, para lo cual se realizará una nueva tasación.

Durante el año 2024 se llevaron a cabo un total de 3 subastas públicas al alza con proposición económica en sobre cerrado, en las que se incluyeron 102 lotes de inmuebles propios y gestionados por el organismo autónomo, con un precio inicial de salida de 35.982.401,24 euros.

Enajenaciones por subasta en 2024

Subastas	Lotes subastados	Importe inicial (€)
21/03/2024	22	6.097.530,33
10/06/2024	41	13.784.366,63
25/09/2024	39	16.100.504,28
Total	102	35.982.401,24

En 2024 se enajenaron, mediante subasta, un total de 59 lotes de inmuebles, por un importe de 22.437.289,79 euros.

De acuerdo con la normativa que permite la enajenación de viviendas militares desocupadas no adjudicadas mediante concurso a través de subasta pública o adjudicación directa, en la última subasta del año, se licitaron 50 viviendas por un importe de 2.092.011,74 euros. Sin embargo, dicha subasta fue anulada debido a la falta del informe preceptivo requerido en la disposición adicional segunda, apartado 2, de la Ley 12/2023.

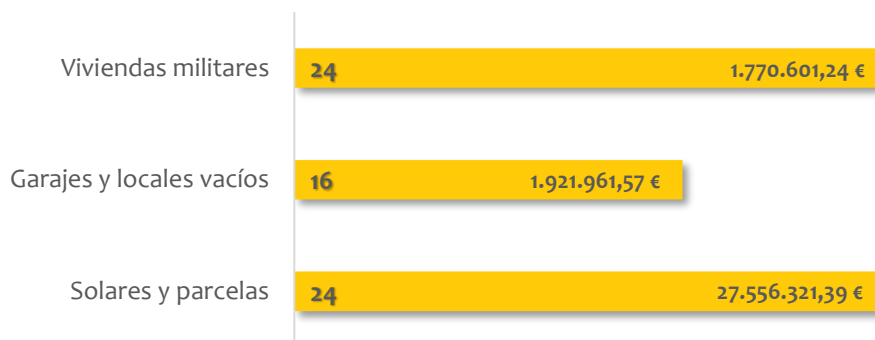
▪ Enajenación por adjudicación directa

Los inmuebles propios y puestos a disposición del INVIED O.A. podrán ser enajenados de forma directa en los casos contemplados en el artículo 137.4 de la Ley 33/2003, entre los que destacan los siguientes:

- Cuando el adquirente sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado del sector público.
- Cuando la subasta o concurso promovidos para la enajenación queden desiertos o resulten fallidos debido al incumplimiento de obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no haya transcurrido más de un año desde su celebración.

En el año 2024, se enajenaron un total de 64 inmuebles mediante adjudicación directa, generando unos ingresos de 31.248.884,20 euros.

Inmuebles gestionados por enajenación directa



Entre los inmuebles más destacados enajenados durante el año se encuentran:

Inmueble	Municipio	Importe (€)	Procedimiento
2 parcelas del acuartelamiento Gabriel de Morales	Melilla	10.287.589,01	Venta directa
Acuartelamiento de San Francisco	San Cristóbal de La Laguna (Tenerife)	8.127.380,40	Venta directa
Terrenos Línea de Tiro Artillería	Alcorcón (Madrid)	6.101.000,00	Subasta
Batería de Costa	San Roque (Cádiz)	3.533.333,00	Subasta
Parcela T-1 «Fuerte de San Francisco»	Guadalajara	2.459.365,00	Subasta
Parcela B7 Sector Remate de las Cañas	Guadalajara	2.262.656,00	Venta directa
Parcela M-3 «La Granja Sur»	Jerez de la Frontera (Cádiz)	1.807.000,00	Subasta
Solar en calle San Juan Bosco	San Fernando (Cádiz)	1.566.837,82	Venta directa
Antiguo edificio Comandancia de Obras	Valencia	1.365.000,00	Venta directa
10 locales en Coslada	Coslada (Madrid)	829.395,33	Venta directa
Local en calle Poeta Esteban Villegas	Madrid	810.000,00	Subasta
Solar Explanada de San Francisco	Las Palmas de Gran Canaria	771.697,38	Venta directa
Local en calle Casas de Campos	Málaga	632.000,00	Subasta

A continuación, se detallan algunos aspectos relevantes de las operaciones realizadas:

Parcelas al Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz)

En abril se firmó el Acuerdo de compraventa con el Ayuntamiento de San Fernando, en Cádiz, del Polvorín de Fadrillas, así como de un solar en la calle San Juan Bosco, por un importe total de 1.900.000,00 euros. De este importe, 1.100.000,00 euros se abonaron en efectivo, mientras que el resto se materializó mediante la entrega de parte de una parcela en proindiviso con el Ayuntamiento.

Terrenos Línea de Tiro de Artillería, en Alcorcón (Madrid)

Con fecha 31 de mayo de 2024, el INVIED O.A. formalizó en su sede la escritura de compraventa de la propiedad denominada «Terrenos Línea de Tiro de Artillería» en la localidad de Alcorcón (Madrid), tras la subasta celebrada el 21 de marzo de 2024.

Con la participación de cinco licitadores, la propiedad fue adjudicada a la empresa URCOSA INMOBILIARIA 97 SL, por un importe de 6.101.000 euros.

Batería de Costa D-16, «Punta Mala», en San Roque (Cádiz)

El pasado 25 de junio de 2024, el Instituto formalizó la escritura de compraventa de la propiedad denominada «Batería de Costa D-16, “Punta Mala”», ubicada en San Roque (Cádiz), tras la subasta celebrada el 15 de noviembre de 2023.

La propiedad fue enajenada por 3.533.333 € a la empresa FARO PUNTA MALA SL, en presencia del notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Francisco Consegal García.

Terrenos del antiguo cuartel de la Concepción de Ronda (Málaga)

El 12 de septiembre de 2024, en la sede central del INVIED O.A., la alcaldesa de Ronda, doña María de la Paz Fernández, y el Director Gerente del INVIED O.A., General de Brigada don Sebastián Marcos, firmaron el Acta de Entrega de la propiedad ubicada en dicha ciudad, prevista en el Convenio Urbanístico suscrito entre ambas administraciones en mayo de 2022, dentro del marco de la innovación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la localidad.

Entre las actuaciones incluidas en el acuerdo, el INVIED O.A. transmitirá formalmente al Ayuntamiento de Ronda el pleno dominio del solar del antiguo cuartel de la Concepción, previa su desafectación, como parte de las compensaciones establecidas en la modificación puntual del PGOU de Ronda.

Además, la mencionada innovación ha permitido incrementar la edificabilidad en tres parcelas no edificadas del INVIED O.A. situadas en el casco urbano de la ciudad.



Ilustración 5 Firma del acta de entrega en la sede central del INVIED O.A. de los terrenos del antiguo cuartel de la Concepción al Ayuntamiento de Ronda (Málaga). De izquierda a derecha, General de Brigada don Sebastián Marcos (Director Gerente del INVIED O.A.) y la alcaldesa de la localidad doña María de la Paz Fernández.

Antiguo edificio Comandancia de Obras, en Valencia

El 18 de diciembre se realizó la escritura de compraventa del antiguo edificio de la Comandancia de Obras en Valencia, adquirido por la Generalitat Valenciana, con un importe de 1.300.000,00 euros.

Cuartel de San Francisco (Tenerife)

El 19 de diciembre de 2024 se formalizó la escritura de compraventa del antiguo cuartel de San Francisco, ubicado en San Cristóbal de la Laguna, al Cabildo de Tenerife. La operación, destinada a la construcción de un centro socio-sanitario, tuvo un importe de 8.100.000,00 euros.



Ilustración 6 Firma de la escritura de compraventa del antiguo cuartel de San Francisco, en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife). De izquierda a derecha, General de Brigada don Sebastián Marcos (Director Gerente del INVIED O.A.) y la presidenta del Cabildo de Tenerife doña Rosa Dávila.

SEPES

En el último trimestre del año se completó la enajenación por venta directa a la SEPES de 11 propiedades incluidas en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 9 de mayo de 2023, por un importe total de 16.500.000,00 euros.

Deuda Histórica

De conformidad con el Acuerdo alcanzado el 26 de noviembre de 2009 por la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determinó la cuantía definitiva de las asignaciones complementarias establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en concepto de Deuda Histórica. Para cancelar los compromisos pendientes, se efectuó la transmisión de determinados bienes y derechos de titularidad estatal. Entre ellos, se incluyeron tres inmuebles desafectados del Ministerio de Defensa, que fueron transferidos a la entonces Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, hoy INVIED O.A., con el objetivo de proceder a su enajenación.

La transferencia de estos tres inmuebles generó una pérdida económica para el organismo autónomo de 142.047.005,00 euros. Para compensar esta merma, el Acuerdo del Consejo de Ministros del 29 de octubre de 2010 autorizó a la Dirección General del Patrimonio del Estado a instrumentar una compensación al INVIED O.A., mediante la entrega de bienes inmuebles de valor equivalente.

En 2024, en cumplimiento del Protocolo de 16 de octubre de 2018, suscrito entre la Dirección General del Patrimonio del Estado y el INVIED O.A., se redujo en 829.395,33 € la cantidad pendiente de compensación. Esta reducción se produjo gracias a la enajenación de uno de los inmuebles puestos a disposición del Instituto, dejando la cantidad restante fijada en 116.925.109,08 euros.



Ilustración 7 Eurocopter EC 120B Colibrí de la Patrulla Aspa del grupo de helicópteros de vuelo acrobático del Ejército del Aire y del Espacio en la Base Aérea de Armilla (Granada).

Viviendas militares y locales

La principal característica que determina el procedimiento de enajenación de las viviendas y locales militares es su estado de ocupación.

- **Enajenación por adjudicación directa**

Este procedimiento se aplicará a las viviendas militares ocupadas y a los locales comerciales arrendados, siempre que su enajenación sea conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 26/1999, de 9 de julio.

Las viviendas militares ocupadas podrán ofrecerse al titular del contrato de arrendamiento especial o, en caso de su fallecimiento, a su cónyuge, siempre que conviviera con él en el momento del fallecimiento. En su defecto, podrán ofrecérseles a las personas con derecho indicadas en la disposición adicional segunda, apartado 1, letra a), de la Ley 26/1999, y en el artículo 42 del Estatuto del INVIED O.A.

El precio de enajenación de estas viviendas se calculará aplicando una deducción del cincuenta por ciento al valor de mercado.

Los locales comerciales arrendados podrán adjudicarse directamente al titular del contrato, al precio que se determine según su valor de mercado, sin aplicarse la deducción establecida para las viviendas.

Mediante este procedimiento, se enajenaron un total de 53 inmuebles, de los cuales 51 eran viviendas militares y 2 locales comerciales, generando ingresos por 6.370.542,62 euros.

- Enajenación por concurso

Este procedimiento se aplicará a las viviendas militares desocupadas, siempre que su enajenación sea conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 26/1999.

Está regulado por el artículo 43 del Estatuto, que desarrolla la disposición adicional segunda, apartado 1, letra f), de la Ley 26/1999; por la Orden Ministerial número 384/2000, de 26 de diciembre, que aprueba el procedimiento y baremo para la enajenación por concurso de las viviendas militares desocupadas; supletoriamente por la Ley 33/2003; y por las resoluciones y pliegos correspondientes a cada convocatoria.

En los concursos se fija como precio base de licitación, para cada vivienda, el valor real de mercado, aplicando una reducción del cincuenta por ciento, salvo en los casos en que sea necesario valorar edificabilidad residual, la cual se calculará al cien por cien.

En 2024, mediante la Resolución 3H0/19630/23, de 30 de noviembre, del Director Gerente del INVIED O.A. («BOD» núm. 238), se convocó el «Concurso para la Enajenación de Viviendas Militares Desocupadas», con número de expediente 2023 VC/028, en el que se ofertaron 233 viviendas, con un importe inicial de licitación de 27.378.344,54 euros.

Este concurso permitió, al igual que el anterior, la opción de realizar visitas virtuales a los inmuebles ubicados en las localidades de Madrid y Getafe.

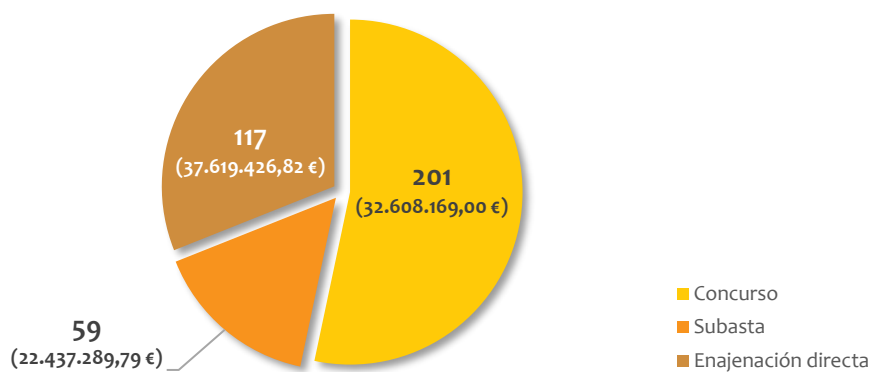
Finalmente, se publicó la adjudicación de 223 viviendas militares desocupadas, ofertadas en el Concurso 2023 VC/028, a través de la Resolución 3H0/11629/24, de 12 de julio, del Director Gerente del INVIED O.A. («BOD» núm. 143), por un importe total de 35.853.433 euros, dejando 10 viviendas desiertas.

- Número de inmuebles e importes por los distintos procedimientos de venta

El total de ingresos registrados en 2024 por la enajenación de 377 inmuebles, utilizando los diferentes procedimientos de enajenación, ascendió a 92.664.885,61 euros.

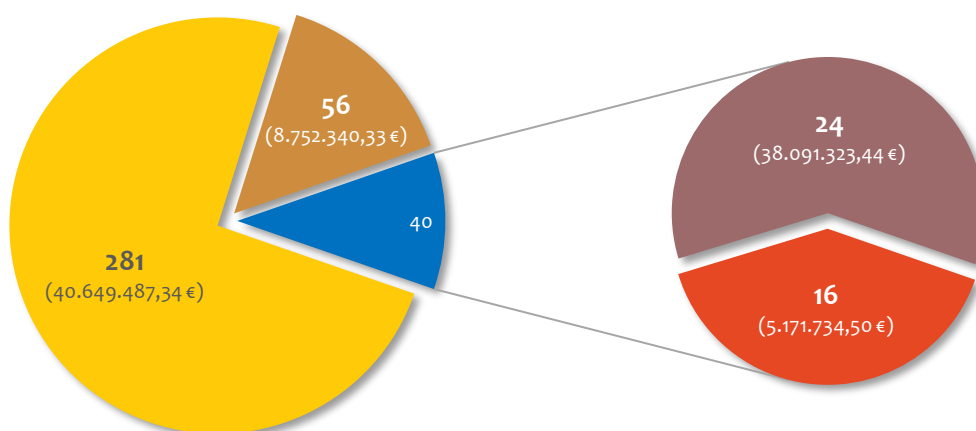
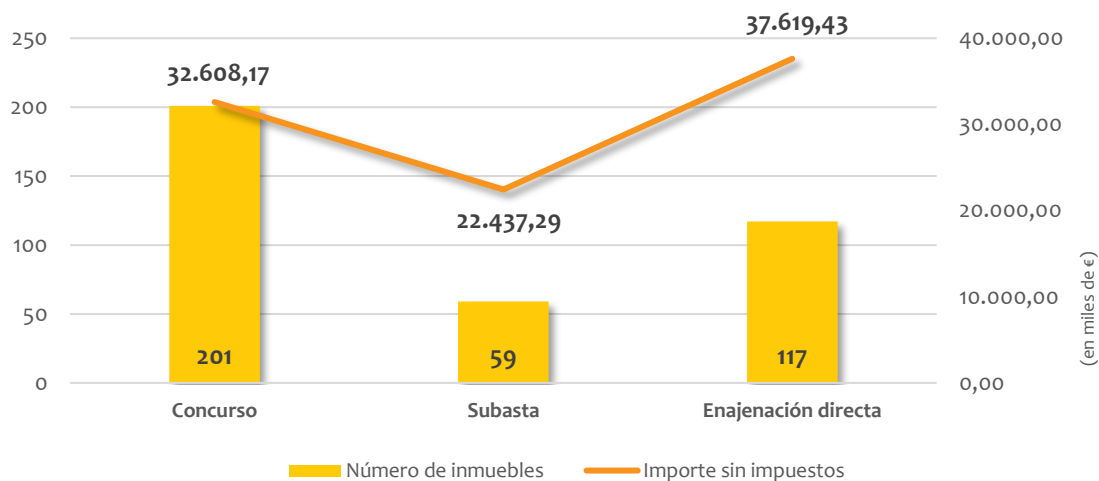
Inmuebles enajenados según procedimiento en 2024

(Número de inmuebles e importe sin impuestos)



Tipología del inmueble

(Número de inmuebles e importe sin impuestos)



■ Viviendas militares ■ Garajes y locales ■ Solares y parcelas: ■ Propios ■ Desafectados y puestos a disposición

Administración, aprovechamiento y explotación de bienes

El INVIED O.A. tiene entre sus funciones la gestión económica y comercial de los bienes afectos al dominio público en los términos encomendados por el Ministerio de Defensa, siempre que sus características, situación y régimen de uso permitan este tipo de aprovechamiento adicional, como la gestión de concesiones demaniales. Asimismo, el Instituto es responsable de la administración, aprovechamiento y explotación de los bienes y derechos patrimoniales propios, así como de aquellos que se le hayan puesto a disposición.

La competencia para decidir su explotación, con el objetivo de maximizar su rentabilidad, recae en el Director Gerente del organismo autónomo, quien puede determinar este procedimiento cuando sea considerado el más beneficioso.

Explotación de bienes 2024

Tipo de explotación	Número de propiedades gestionadas	Descripción	Importe facturado (€)
Demaniales			
Gestión de concesiones demaniales	78	Actividad agraria	9.904.092,07
		Cesión de uso de fábricas de armas y arsenales	
		Rodajes cinematográficos	
Patrimoniales			
Arrendamiento y explotación de bienes patrimoniales	5	Cesión de inmuebles y solares. Otros fines	1.635.615,19
Total			11.539.707,26

Las concesiones demaniales, junto con los arrendamientos y la explotación de bienes patrimoniales, se caracterizan por su naturaleza temporal. Los usos asignados a estos bienes incluyen instalaciones publicitarias, actividades agrícolas, ganaderas y de pastos, infraestructuras eléctricas, rodajes cinematográficos, centros de telecomunicaciones, así como el alquiler de locales para diversos propósitos y plazas de aparcamiento.

En 2024 se gestionaron un total de 83 propiedades bajo este concepto, generando unos ingresos de 11.539.707,26 euros.



04.

La función social

LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA	58
ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO ESPECIAL	61
AYUDAS PARA EL ACCESO DE VIVIENDA EN PROPIEDAD	62
USUARIOS DE VIVIENDA MILITAR	62
PABELLONES DE CARGO	64
MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LAS VIVIENDAS MILITARES	65
ACTUACIONES EN DESARROLLO SOSTENIBLE	67



Militares trabajando en la retirada de lodo acumulado durante la DANA.

La Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, así como el vigente Estatuto del INVIED O.A., aprobado por el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, establecen como principio esencial facilitar la movilidad geográfica del personal militar, tanto en situación de servicio activo como en reserva con asignación de destino. Uno de los puntos clave de este objetivo es garantizar que las necesidades de alojamiento derivadas de los cambios de destino y localidad sean atendidas. Este propósito se lleva a cabo mediante las siguientes iniciativas:



Compensación económica por cambio de destino y localidad.



Adjudicación de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial.



Concesión de ayudas económicas para adquisición de vivienda.

Para su gestión, la Subsecretaría de Defensa diseña cada año un Plan Director, que debe contar con la aprobación del Pleno del Consejo Rector del Instituto. Este documento define las directrices y medidas a implementar durante su desarrollo y ejecución, siendo responsabilidad del Consejo Rector supervisar y controlar su cumplimiento. El Plan correspondiente al año 2025 fue aprobado en el Pleno del Consejo Rector celebrado el 10 de diciembre de 2024.

Las principales funciones del INVIED O.A., establecidas en su Estatuto, incluyen: reconocer y abonar las compensaciones económicas previstas en la citada Ley 26/1999, de 9 de julio; adjudicar viviendas en régimen de arrendamiento especial al personal militar; así como encargarse del mantenimiento, la conservación y la administración de dichas viviendas, pabellones de cargo y otros inmuebles que forman parte de su patrimonio. Y, por último, conceder ayudas para la adquisición de viviendas por el personal militar.



Ilustración 8 Tercio de Armada. San Fernando (Cádiz).

La compensación económica

Se trata de una ayuda, de carácter no retributivo, para facilitar la movilidad geográfica de los militares por motivos profesionales, mediante el apoyo a sus necesidades de vivienda por cambio de destino y localidad, por un plazo máximo de treinta y seis meses. Es la principal medida de apoyo a la movilidad geográfica.

Las solicitudes, así como otros documentos relativos a la compensación económica (modificaciones de datos de las solicitudes, respuestas a expedientes de reintegro, recursos de reposición), se han de tramitar de manera electrónica a través de la plataforma de Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes de la Administración (ACCEDA), la cual se encuentra disponible en la sede electrónica del Ministerio de Defensa (<https://sede.defensa.gob.es/acceda/index>), permitiéndose de esta manera una mayor facilidad de acceso, simplificación de los trámites, ahorro de tiempo, trazabilidad y transparencia.

Su cuantía se fija por Orden del titular del Departamento de Defensa, teniendo en cuenta los precios del mercado de alquiler de viviendas en las diferentes localidades y las equivalencias entre los empleos militares y los grupos de clasificación de los funcionarios al servicio de las administraciones públicas.

El 1 de enero de 2024 entró en vigor la Orden Ministerial 51/2023, de 22 de diciembre, por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación. Dicha Orden Ministerial se tramitó y aprobó con la finalidad de ampliar las formas para acreditar el cambio de residencia habitual y fijar nuevas cuantías de la compensación económica por razón de movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En el año 2024, el INVIED O.A. ha abonado la cantidad total de 94.913.987,30 euros a un total de 21.737 perceptores, con una media de 16.317 perceptores mensuales.

Con la entrada en vigor de la mencionada Orden Ministerial, el Instituto llevó a cabo un esfuerzo significativo para su implementación. Como resultado de su aplicación a lo largo de 2024, se ha registrado un aumento del 84 % en la suma total abonada en comparación con 2023, alcanzando cerca del 95 % en noviembre y el 89 % en diciembre, en relación con los mismos meses del año anterior.

Del mismo modo, el número de beneficiarios ha crecido progresivamente, superando un 20 % en los meses de noviembre y diciembre en comparación con los mismos meses de 2023. Además, el volumen de solicitudes ha experimentado un incremento notable, superior al 35 % en comparación con 2023, lo que ha generado una carga de trabajo significativamente mayor en su gestión.

Esta medida es aplicable a todo el personal militar profesional en situación de servicio activo o en la reserva con destino asignado, con la excepción de aquellos que mantienen una relación de servicios de carácter temporal, quienes deberán haber completado al menos tres años de tiempo de servicios.

Perceptores de compensación económica por Ejércitos y grupos de clasificación del personal en 2024

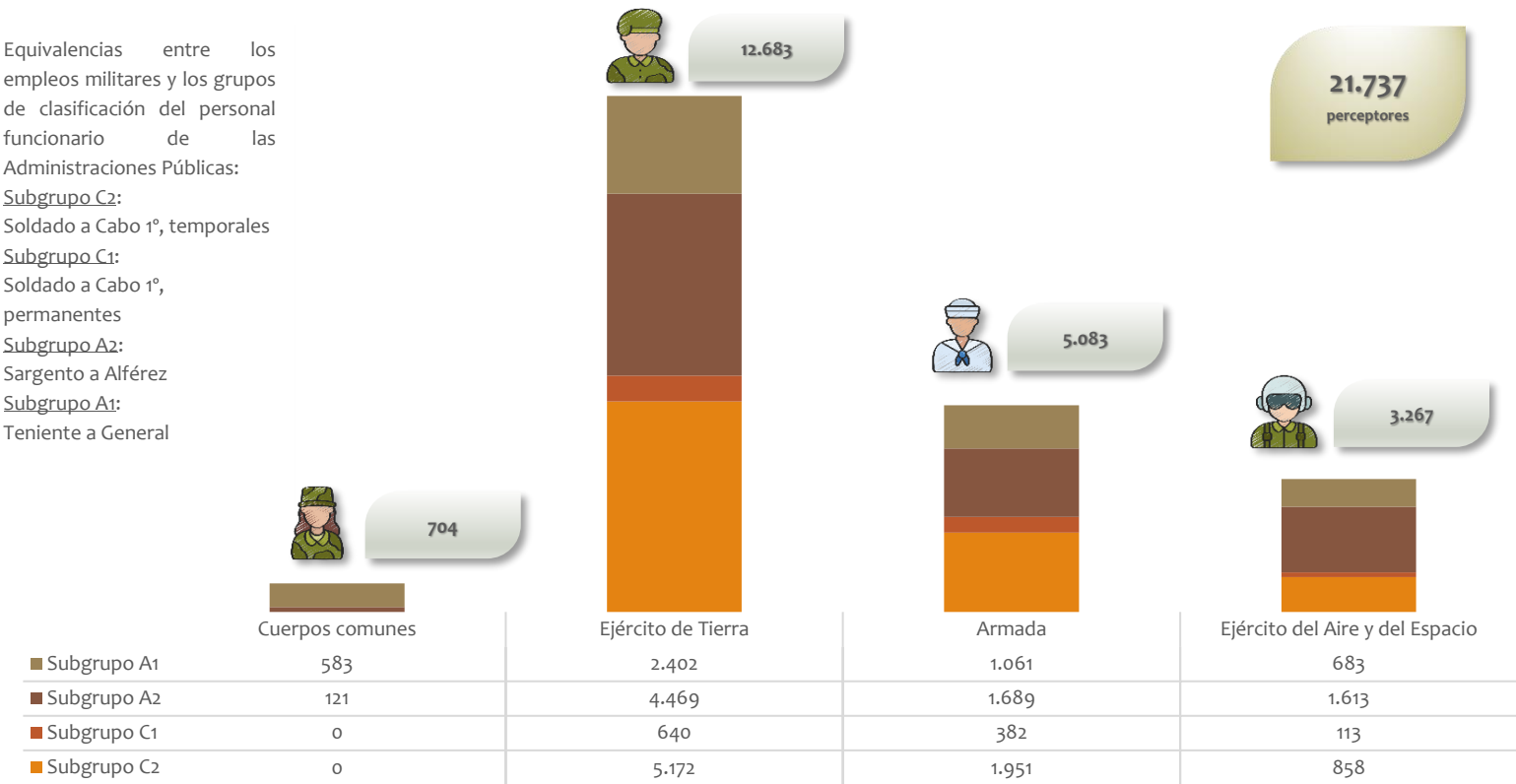
Equivalencias entre los empleos militares y los grupos de clasificación del personal funcionario de las Administraciones Públicas:

Subgrupo C2:
Soldado a Cabo 1º, temporales

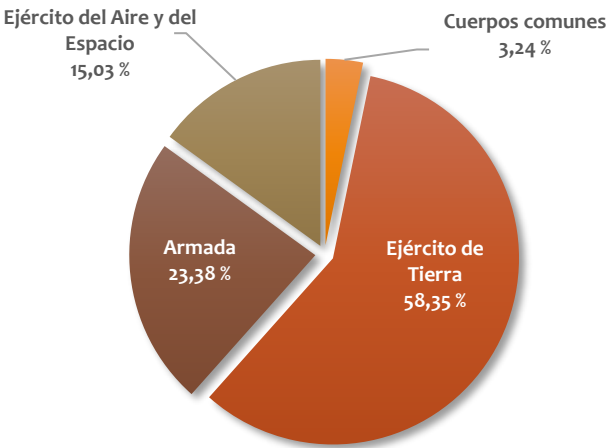
Subgrupo C1:
Soldado a Cabo 1º, permanentes

Subgrupo A2:
Sargento a Alférez

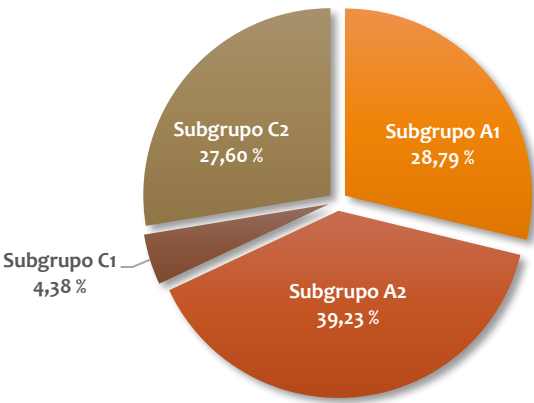
Subgrupo A1:
Teniente a General



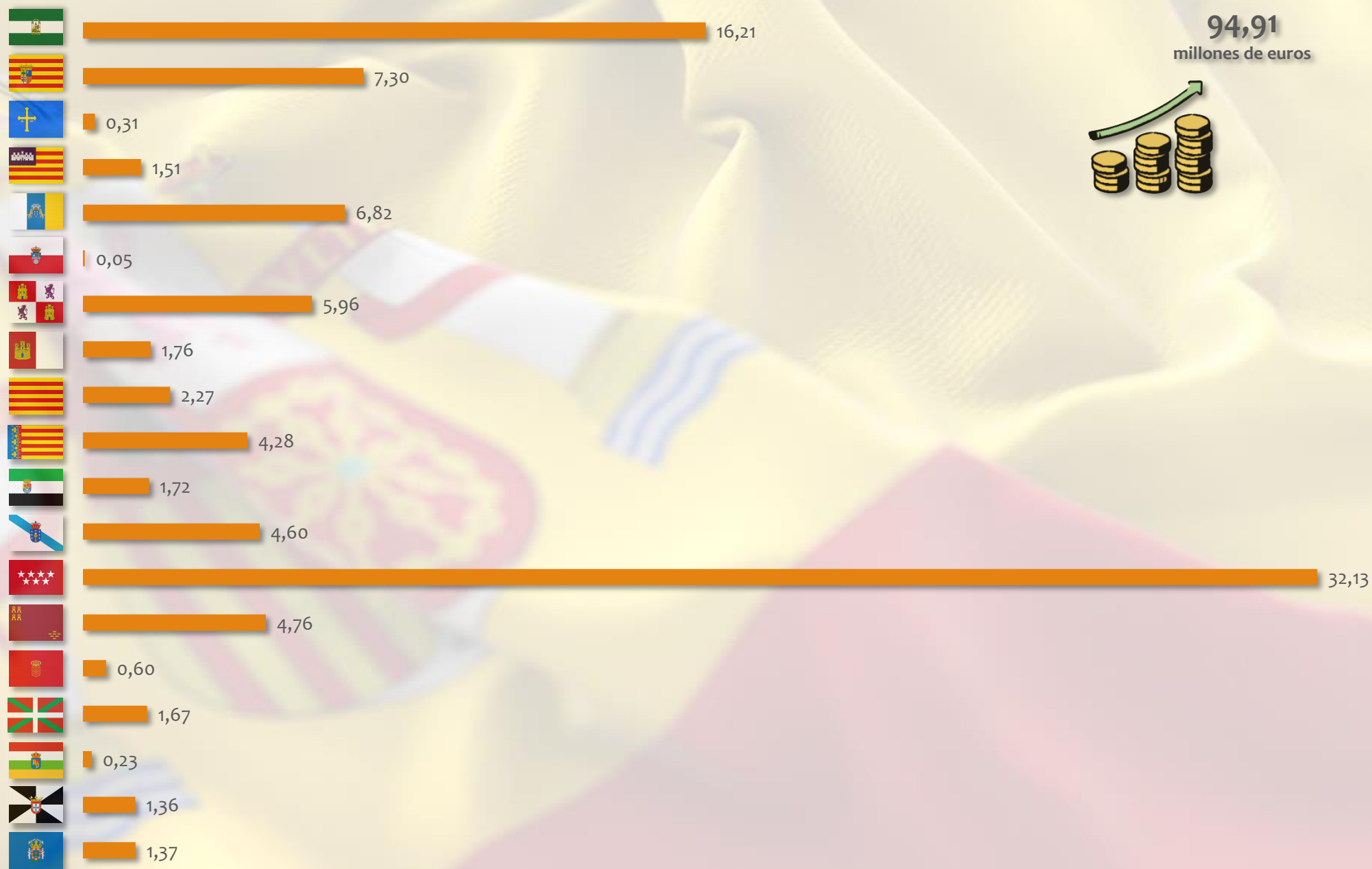
Porcentaje de perceptores de compensación económica por Ejércitos



Porcentaje de importes de compensación económica por grupos de clasificación del personal



Importes de compensación económica por Comunidades Autónomas (millones de €)



Orden de aparición de las banderas de arriba abajo: Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja, Ciudad de Ceuta, Ciudad de Melilla.

Adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento especial

Las viviendas militares previamente declaradas como no enajenables podrán ser adjudicadas en régimen de arrendamiento especial. Estas viviendas se encuentran clasificadas dentro de los tres grupos siguientes:

1. Las viviendas situadas dentro de bases, acuartelamientos, edificios o establecimientos militares.
2. Aquellas que, por su ubicación, representan un riesgo para la seguridad de dichas instalaciones.
3. Las que se encuentran en zonas estratégicas donde es necesario disponer de viviendas para el personal destinado, como Ceuta, Melilla, entre otras.

En diciembre de 2024, el Instituto contaba con 4.597 viviendas militares no enajenables destinadas a su cesión en régimen de arrendamiento especial. Estas viviendas se ubican en localidades que coinciden con instalaciones militares, facilitando alojamiento al personal de las Fuerzas Armadas destinado en dichas zonas.

La mayoría de estas viviendas se concentra en Melilla, Rota y Ceuta, lo que requiere un importante esfuerzo presupuestario para garantizar su adecuado mantenimiento.

El uso de estas viviendas podrá ser solicitado por el personal militar de carrera que se encuentre en situación de servicio activo, así como por aquellos en situación de reserva con destino, siempre que el cambio de destino implique un cambio de localidad respecto al anterior. En este caso, se incluirán en la primera lista de solicitantes. Asimismo, podrán presentar su solicitud aquellos que, estando en su primer destino o en destinos posteriores, no hayan cambiado de localidad. Estos se integrarán en una segunda lista y tendrán acceso a la cesión únicamente en ausencia de solicitantes en la primera lista, con el fin de optimizar la utilización de las viviendas disponibles.

Por razones de economía de medios, mejor aprovechamiento de los recursos y preservación del patrimonio inmobiliario disponible, en determinadas localidades y de manera excepcional, se podrán ofrecer viviendas al personal militar de complemento y al personal militar profesional de tropa y marinería que mantengan una relación de servicios de carácter temporal, siempre que hayan suscrito un compromiso de larga duración.

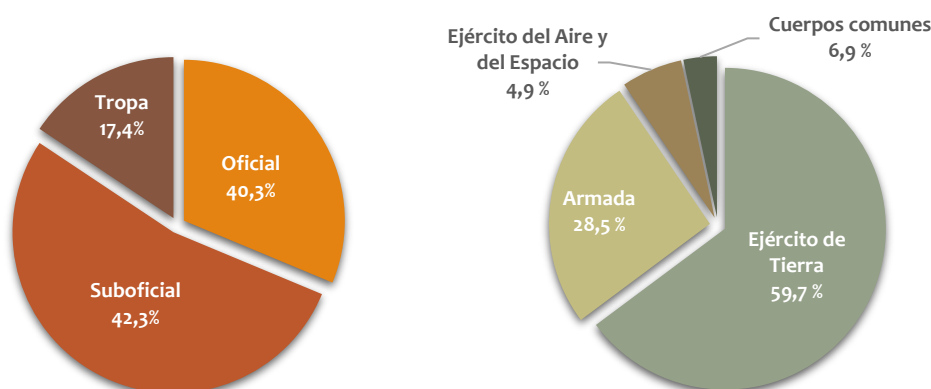
Las localidades en las que es posible solicitar vivienda militar, junto con los destinos del personal autorizado para acceder a las mismas, están detalladas en el Anexo de la Resolución 34C/14520/15, de 20 de octubre. Dicho documento regula la disponibilidad de viviendas militares no enajenables para su solicitud y adjudicación en régimen de arrendamiento especial.

A lo largo del año 2024, se han adjudicado un total de 144 viviendas en régimen de arrendamiento especial en 21 localidades. Las localidades con mayor número de adjudicaciones han sido Melilla (28,47 %), Rota (23,61 %) y Ceuta (18,05 %).

El uso de las viviendas militares conlleva el pago de un canon mensual, cuya cuantía se encuentra regulada en la Orden Ministerial 10/2012, de 22 de febrero, y actualizada posteriormente por la Orden Ministerial 70/2012, de 25 de septiembre. Dicho importe varía en función del grupo de localidades y del subtipo asignado a cada vivienda, considerando parámetros como su superficie, ubicación y estado dotacional.

En concepto de canon de uso de viviendas, los derechos reconocidos netos alcanzaron los 16,08 millones de euros al cierre del ejercicio 2024.

Adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento especial



Al cierre del año 2024, aproximadamente el 73 % de las viviendas militares en régimen de arrendamiento especial estaban ocupadas. El porcentaje restante de viviendas permanecía vacío, debido a estar en fases previas a la adjudicación, tales como procesos administrativos, trámites de reparación, trabajos de rehabilitación, entre otros.

Ayudas para el acceso de vivienda en propiedad

Esta medida complementa la principal, la compensación económica, que constituye el eje central del sistema de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Se trata de una prestación económica extraordinaria, de carácter no reintegrable, otorgada en régimen de concurrencia competitiva y sujeta, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

Durante el año 2024 no se llevó a cabo la convocatoria de estas ayudas debido a la falta de disponibilidad presupuestaria.

Usuarios de vivienda militar

La Ley 26/1999, junto con el Estatuto del INVIED O.A., establece y garantiza diversas medidas orientadas a preservar el derecho de uso de las viviendas militares en casos específicos. Estas medidas comprenden, entre otras:

- La posibilidad de reducir el canon de uso, siempre que se cumplan determinados requisitos establecidos en la normativa vigente, con el objetivo de facilitar el acceso a las viviendas militares y adaptarse a las circunstancias particulares de los beneficiarios.
- El derecho a la adquisición potestativa de la vivienda durante un plazo de cinco años, en los casos en que se haya rechazado previamente la oferta de compra. En determinadas circunstancias en las que no proceda la subrogación, la posibilidad de continuar de manera transitoria en el uso de la vivienda, hasta que se reciba la correspondiente oferta de venta de la misma.
- El reconocimiento del derecho de uso vitalicio de la vivienda para el titular, así como el derecho de subrogación en caso de fallecimiento de este, garantizando la continuidad en el uso por parte de sus beneficiarios.

El Estatuto vigente del INVIED O.A., en su artículo 25, contempla la posibilidad de mantener el derecho de uso de la vivienda para los titulares o beneficiarios que se encuentren en alguna circunstancia que implique la pérdida de dicho derecho, o que atraviesen situaciones graves de necesidad personal, social o económica. Estas situaciones serán objeto de revisión periódica.

Asimismo, el artículo 23.6 incorpora una disposición de gran relevancia en relación con el régimen de desahucios, orientada a prevenir situaciones de desprotección para los usuarios. En casos de impago del canon de uso, y antes de recurrir a esta medida excepcional, se brinda al usuario la posibilidad de solicitar un aplazamiento o el fraccionamiento de la deuda pendiente.

En caso de que se presente alguna circunstancia de riesgo de exclusión social o especial vulnerabilidad económica no contemplada en el artículo 25 del Estatuto, el Director Gerente podrá autorizar la suspensión del lanzamiento por un plazo de hasta tres años. Esta decisión se adoptará aplicando el principio de proporcionalidad y tomando como referencia los elementos objetivos que consten en el expediente.

Actuaciones realizadas en 2024 en materia de derechos de los usuarios de vivienda militar

Tipología	Expedientes resueltos	Estimatorios	Desestimatorios
Derecho de subrogación	108	72	36
Reducción de canon uso vitalicio	24	13	11
Cambio de vivienda por circunstancias excepcionales de carácter humanitario	6	1	5
Cambio de vivienda por no reunir las condiciones de habitabilidad en relación con la unidad familiar	5	4	1
Mantenimiento derecho de uso de la vivienda a usuarios que requieran una protección específica en determinados supuestos	8	2	6
Total	151	92	59

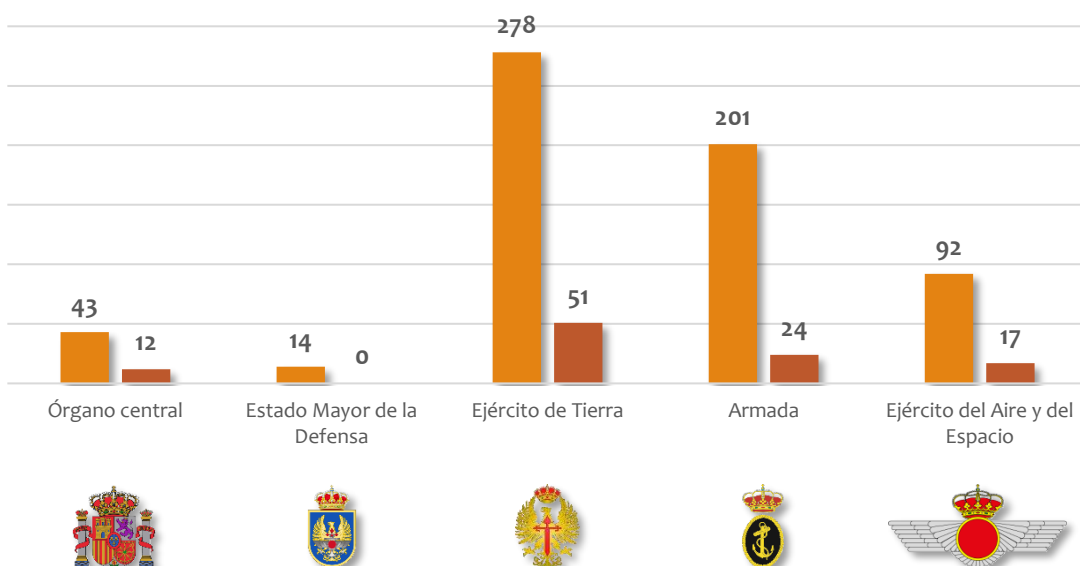
Pabellones de cargo

La disposición adicional primera de la Ley 26/1999 establece la creación de los pabellones de cargo del Ministerio de Defensa. Su desarrollo está detallado en el artículo 33 del Estatuto del INVIED O.A., y su regulación específica se recoge en la Orden DEF/3242/2005, de 10 de octubre.

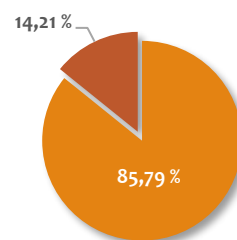
El término pabellón de cargo hace referencia a la vivienda de ocupación obligatoria, destinada a servir como domicilio oficial o espacio de representación social del militar. Su asignación responde al cargo o destino que este ostente, y está justificada por la necesidad de garantizar una presencia continuada en el interior o las proximidades de la instalación militar donde desempeñe sus funciones.

El Instituto gestiona un total de 732 pabellones de cargo, de los cuales el 85,47 % se encuentran actualmente ocupados. El resto permanecen temporalmente vacíos, principalmente debido a trabajos de rehabilitación o a la tramitación de su adjudicación a nuevos usuarios.

Distribución de los pabellones de cargo por Ejércitos / Órgano Central

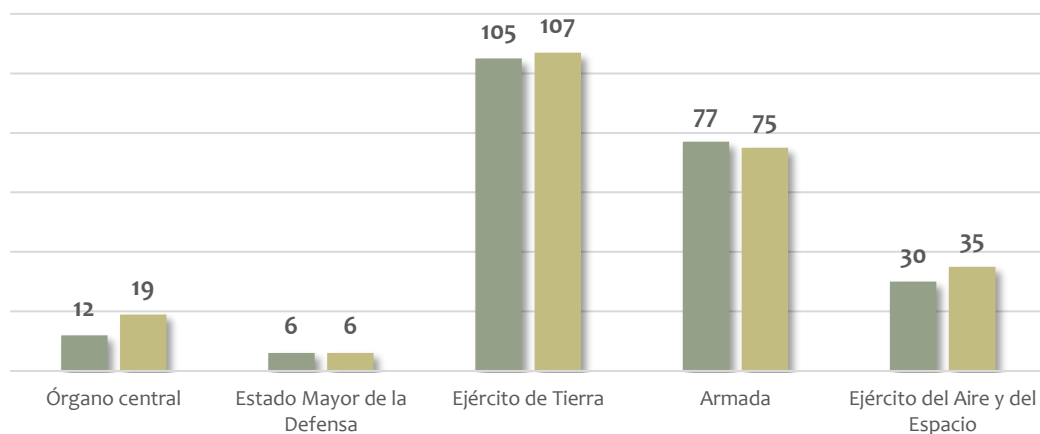


732
pabellones de cargo



■ Ocupados
■ Vacíos

Pabellones de cargo adjudicados y desalojados



■ Adjudicaciones
■ Desalojos

Mantenimiento, rehabilitación y reforma de las viviendas militares

La Instrucción 88/2011, de 16 de noviembre, emitida por la Secretaría de Estado de Defensa, establece los requisitos mínimos de habitabilidad que deben cumplir las viviendas militares ofrecidas en régimen de arrendamiento especial.

Estas viviendas deben contar con los servicios básicos esenciales, incluyendo red de saneamiento y alcantarillado, agua potable, suministro de energía eléctrica y agua caliente sanitaria (ACS). Asimismo, deben permitir que los usuarios gestionen la contratación de dichos servicios, así como de los abastecimientos energéticos necesarios para garantizar su funcionamiento adecuado.

Además, estas viviendas deberán disponer de las condiciones adecuadas en términos de ventilación, iluminación, funcionalidad, limpieza, pintura, sanitarios y equipamiento de muebles de cocina, garantizando así su aptitud para una ocupación inmediata.

La superficie de la vivienda deberá ser proporcional y adecuada a las necesidades de la unidad familiar correspondiente, garantizando así un espacio suficiente para una ocupación cómoda y funcional.

Antes de la oferta de las viviendas, las condiciones mencionadas deberán estar respaldadas por un informe elaborado por un técnico competente.

Para garantizar que el patrimonio inmobiliario se mantenga en condiciones óptimas de habitabilidad, el INVIED O.A. realiza diversas inversiones y gastos relacionados con el mantenimiento, rehabilitación y reforma de las propiedades, a través de su Subdirección General de Obras.

En relación con las obligaciones reconocidas en el Presupuesto de gastos de 2024, la inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Capítulo 6, del concepto presupuestario 14.107.122.N.630), así como los gastos corrientes en bienes y servicios, destinados a las reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones (Capítulo 2, del concepto presupuestario 14.107.122.N.212), alcanzaron un total de 24.450,65 miles de euros.

Entre las principales actividades ejecutadas por el organismo autónomo a lo largo del año, destacan:

- La redacción de proyectos y la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas para la urbanización y edificación de inmuebles, así como la finalización de expedientes en curso.
- La inspección del estado de conservación de los inmuebles, incluyendo la elaboración de informes técnicos para evaluar las necesidades de obra y determinar las actuaciones requeridas.
- Dirección y gestión de obras, cuando proceda.
- Seguimiento, control y ejecución de las actividades relacionadas con obras y contratación correspondientes al año 2024.
- Supervisión y control del cumplimiento de contratos relacionados con rehabilitación por áreas patrimoniales, mantenimiento de salas de calderas y suministros, redacción de proyectos, dirección de obras y coordinación en seguridad y salud.

- Reparación de sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria (ACS) en viviendas gestionadas o pertenecientes al Instituto.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de inmuebles bajo responsabilidad del organismo autónomo.
- Ejecución de tareas de jardinería, limpieza y control de plagas en zonas verdes e inmuebles de titularidad y gestión del Instituto.
- Verificación del cumplimiento de contratos de mantenimiento de ascensores y salvaescaleras.

El INVIED O.A. ha continuado trabajando para mejorar la accesibilidad de sus propiedades, especialmente para usuarios con discapacidad o personas mayores. Estas mejoras incluyen la eliminación de barreras arquitectónicas, la instalación de rampas, plataformas salvaescaleras para facilitar el acceso con silla de ruedas, elevadores verticales y ascensores.

Entre las obras más significativas finalizadas en el año 2024, destacan:

- **Mejoras en edificios plurifamiliares:** Se han ejecutado proyectos de rehabilitación en varios edificios plurifamiliares, logrando optimizar tanto la habitabilidad como la accesibilidad de las viviendas. Entre las reformas realizadas, destaca la modernización de instalaciones, como la renovación de cocinas.



Ilustración 9 Obras de rehabilitación de una cocina en un edificio plurifamiliar.

- **Optimización de redes de abastecimiento:** Se han llevado a cabo iniciativas para mejorar el suministro de agua en distintas colonias militares, garantizando un servicio más eficaz y confiable. Estas acciones reflejan el compromiso de proporcionar servicios básicos en condiciones óptimas.



Ilustración 10 Obras para la mejora de la red de abastecimiento de agua en una colonia militar.

- **Rehabilitación de propiedades desocupadas:** Se han realizado obras para acondicionar propiedades vacías, adaptándolas para un uso adecuado. Estas intervenciones han incrementado notablemente su habitabilidad, asegurando espacios en perfectas condiciones para futuros residentes.
- **Rediseño de viviendas:** Se han implementado trabajos de desdoblamiento en varias viviendas, optimizando su distribución interna y mejorando su funcionalidad. Estas modificaciones buscan ofrecer hogares adaptados a las necesidades de quienes los ocupan.



Ilustración 11 Rehabilitación de propiedades vacías para garantizar habitabilidad y condiciones óptimas.

- **Reformas en pabellones de cargo:** Se han llevado a cabo rehabilitaciones y trabajos de desdoblamiento en distintos pabellones de cargo, mejorando sus condiciones estructurales y ajustando la distribución interna para maximizar su utilidad. Estas obras subrayan el compromiso con la creación de espacios óptimamente adaptados.
- **Actualización de viviendas unifamiliares:** Se han realizado labores de rehabilitación en diversas viviendas unifamiliares, asegurando mejores condiciones de habitabilidad y funcionalidad. Estas mejoras reflejan la intención de ofrecer entornos confortables y adecuados para sus residentes.

Actuaciones en desarrollo sostenible

El INVIED O.A. está implementando medidas orientadas a incrementar la eficiencia energética, esenciales para optimizar el uso de energía en los bienes patrimoniales de este organismo autónomo.

Los objetivos del Instituto en materia de desarrollo sostenible se concretan en acciones medioambientales en inmuebles, dirigidas a reducir el consumo energético y maximizar su eficiencia. Se han puesto en marcha diversas medidas para mejorar la eficiencia energética y fomentar la sostenibilidad, clasificadas en los siguientes grupos:

- **Control del consumo:** Se han realizado reformas para independizar los suministros mediante la instalación de contadores individuales.
- **Mejora de la envolvente térmica:** Incluyen la sustitución de carpinterías exteriores y vidrios, el mantenimiento de cubiertas, sistemas de ventilación y fachadas. Además, se han implementado mejoras en el aislamiento térmico y en la corrección de puentes térmicos.
- **Reforma de las instalaciones:** Se han reformado salas de calderas, optando por suministros menos contaminantes. También se han reemplazado luminarias exteriores por tecnología LED en colonias militares y urbanizaciones, y modernizado ascensores con equipos más eficientes.



Ilustración 12 Mejoras en sostenibilidad energética: control del consumo, eficiencia térmica e instalaciones modernas.

En línea con su compromiso ambiental, el INVIED O.A. ha desarrollado acciones destacadas para la protección de la naturaleza y la lucha contra la contaminación, tales como:

- **Restauración y prevención de incendios forestales:** En el Monte Botafuegos de Algeciras (Cádiz), se han restaurado áreas incendiadas mediante la siembra de semillas locales, reparación y creación de cortafuegos, regeneración de las zonas afectadas y mantenimiento de caminos.
- **Prospección arqueológica preventiva:** En el marco de las labores antes mencionadas, se identificaron elementos patrimoniales como tumbas antropomorfas, molinos de los siglos XIX y XX, así como vestigios de un acuartelamiento y viviendas de la misma época.
- **Recuperación de suelos contaminados:** En el antiguo Sanatorio de la Marina en Los Molinos (Madrid), se ha eliminado la contaminación provocada por hidrocarburos de depósitos enterrados, tratándose el terreno con biopilas aireadas y aplicando oxidación química para purificar aguas subterráneas.

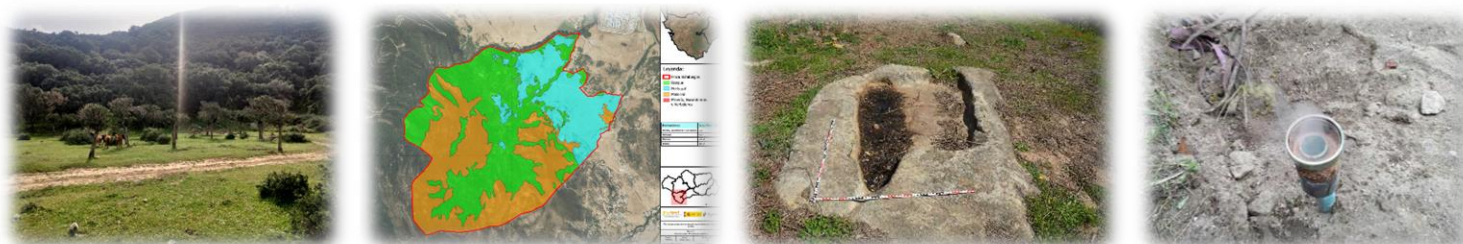


Ilustración 13 Acciones ambientales y patrimoniales: restauración forestal, prospección arqueológica y recuperación de suelos.



05.

El personal

LA PLANTILLA	72
FORMACIÓN Y PROMOCIÓN	73
ACCIÓN SOCIAL	75
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	76
SEGURIDAD Y SALUD	76
SEGURIDAD EN EL TRABAJO	76
SIMULACRO DE EMERGENCIA	76
CURSOS DE FORMACIÓN	77
ASISTENCIA SANITARIA	77



La adecuada gestión del capital humano es un elemento fundamental para el funcionamiento del INVIED O.A., dado que su recurso más valioso es su equipo de trabajo. Por ello, resulta crucial establecer estrategias que permitan no sólo organizar y supervisar al personal, sino también potenciar sus habilidades y garantizar su bienestar.

Administrar los recursos humanos implica implementar políticas y prácticas que aseguren la alineación de los talentos individuales con los objetivos institucionales. Este proceso abarca actividades clave como la selección de los candidatos más aptos, la capacitación continua, el desarrollo profesional, la evaluación del rendimiento y el fortalecimiento de las relaciones laborales. Cada una de estas acciones tiene como fin no solo optimizar los resultados del organismo autónomo, sino también fomentar un entorno laboral enriquecedor y sostenible.

La gestión efectiva de las personas no es únicamente un medio para alcanzar metas, sino también un compromiso con el crecimiento y la satisfacción de quienes conforman el Instituto. De esta manera, se establece una base sólida para el progreso y la excelencia organizacional.

La gestión del capital humano: un pilar esencial para el funcionamiento del INVIED O.A., centrado en potenciar las habilidades, el bienestar y la integración estratégica del potencial humano con las prioridades del organismo autónomo.

La gestión del personal dentro del INVIED O.A. recae en la Secretaría General, donde opera la Unidad de Recursos Humanos, encargada de administrar todos los aspectos relacionados con el capital humano. Este departamento desempeña un papel clave en la organización, supervisión y bienestar del personal, consolidándose como un pilar esencial para el funcionamiento del Instituto.

Entre las principales actividades desarrolladas por la Unidad de Recursos Humanos se encuentran:

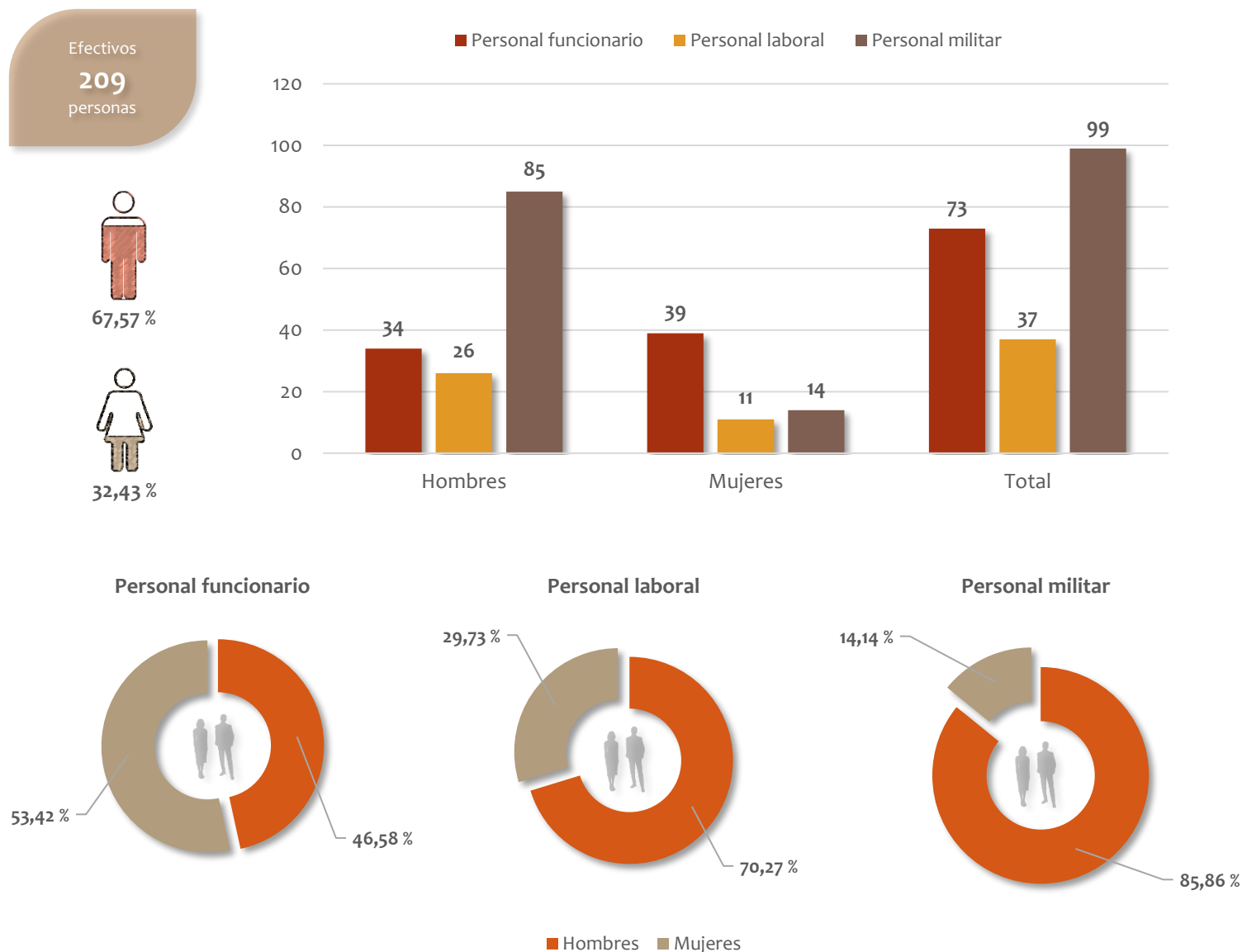
- La organización y planificación estratégica de la plantilla.
- La concesión de ayudas sociales orientadas al bienestar del personal.
- La gestión y promoción de programas de formación para el desarrollo profesional.
- El control y supervisión del personal para garantizar la eficiencia.
- La gestión de retribuciones y el pago mensual de nóminas.

Gracias a estas labores, el INVIED O.A. asegura un entorno laboral motivador y estructurado, permitiendo que cada miembro del equipo contribuya al cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

La plantilla

El INVIED O.A. dispone de una plantilla configurada para 342 puestos de trabajo, integrada por personal civil, que incluye funcionarios y laborales, así como por personal militar, compuesto en su totalidad por cuadros de mando.

A fecha de 31 de diciembre de 2024, el número total de efectivos ascendía a 209, distribuidos de la siguiente manera:



El Instituto desempeña funciones diversas y complejas, llevadas a cabo por un equipo técnico altamente cualificado y con amplia experiencia.

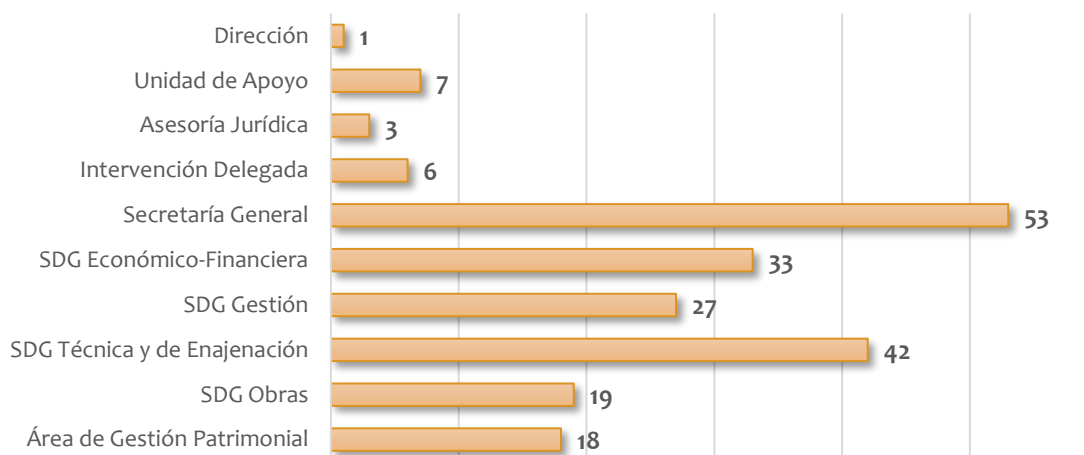
Al alinear el perfil profesional con las exigencias del puesto, el organismo autónomo maximiza la eficiencia y eficacia en sus tareas, garantizando una gestión óptima con el objetivo de conseguir resultados sobresalientes.

La plantilla de personal civil está compuesta por arquitectos, ingenieros, abogados y administrativos altamente cualificados.

En cuanto al personal militar, incluye miembros de los Cuerpos Generales, de Intendencia y de Ingenieros de los Ejércitos y la Armada, del Cuerpo de Infantería de Marina, así como de los Cuerpos Comunes Jurídico Militar y de Intervención.

Este personal cuenta con formación especializada en áreas como Alta Gestión de Infraestructuras y Recursos Patrimoniales, el curso de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, contratación y tecnología informática, entre otras.

Distribución del personal en la estructura organizativa



Formación y promoción

El INVIED O.A. desarrolla un plan integral de formación y promoción para su personal, ofreciendo un sistema interno de capacitación adaptado a sus necesidades. Mediante un análisis detallado y la implementación de programas específicos, con una perspectiva generalista, se busca que el personal esté preparado para afrontar los cambios sociales, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías. Este enfoque está orientado hacia la mejora continua de la formación individual, asegurando un desempeño óptimo en las funciones asignadas a cada puesto.

Entre las principales acciones formativas realizadas en el año 2024 se destacan los siguientes cursos:

- Promoción Interna.
- Inglés.
- Microsoft Excel.
- Primeros auxilios, higiene postural y relación entre nutrición y dolor.
- Sistema de Gestión Patrimonial (SGP).
- SOROLLA2¹.

¹ Sistema desarrollado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), orientado a facilitar la gestión económico-presupuestaria que se realiza en los centros gestores del gasto de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y otros Entes Públicos.

Estas iniciativas reflejan el compromiso del INVIED O.A. con la capacitación continua y el desarrollo profesional de su personal.

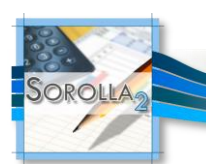


El organismo autónomo ha implementado formación en línea como parte de su plan de formación y promoción. Un ejemplo destacado es la capacitación en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), realizada a través de la plataforma ÁNGELES, que promueve la formación, capacitación y desarrollo de talento en Ciberseguridad, bajo la dirección del Centro Criptológico Nacional.

Asimismo, destaca una nueva edición del Curso de Gestión Inmobiliaria y Urbanismo, diseñado para proporcionar conocimientos especializados en gestión patrimonial. Aunque la mayoría de los alumnos pertenecen al Ministerio de Defensa, este curso también está abierto a participantes de otros organismos, lo que enriquece la experiencia formativa con perspectivas diversas. El curso combina una fase *online* y otra presencial, está adscrito a la Academia Central de la Defensa y su convocatoria se publica mediante resolución en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa (BOD).

El plan de formación y promoción representa una herramienta esencial para actualizar y fortalecer tanto las actitudes como las aptitudes del personal. Para garantizar su efectividad, se lleva a cabo un sondeo de opinión mediante un cuestionario publicado en el Portal Interno del Instituto antes de la elaboración del plan. Los resultados de esta encuesta permiten identificar las necesidades formativas del personal y evaluar su nivel de satisfacción. Además, se tienen en cuenta los cuestionarios de evaluación de los cursos realizados en años anteriores, junto con las opiniones de los representantes sindicales y las propuestas presentadas por las distintas unidades del organismo autónomo. Todo ello orientado al desarrollo óptimo de las competencias y habilidades necesarias para cumplir con las funciones asignadas al INVIED O.A.

En el sondeo de opinión realizado en 2024, las acciones formativas más solicitadas han sido los cursos de inglés, Microsoft Excel, Promoción Interna, Aplicación SOROLLA2 y BIM² (*Building Information Modeling*).



Los cursos ofrecidos se imparten según las materias, ya sea por empleados públicos, tanto del Instituto como de otros organismos, o por empresas externas.

El plan de formación y promoción del INVIED O.A. destaca por su flexibilidad, permitiendo la realización no solo de las actividades formativas inicialmente planificadas, sino también de aquellas que surgen a lo largo del año en respuesta a las necesidades específicas de las distintas áreas y subdirecciones generales del Instituto. Gracias a esta adaptabilidad, durante 2024 el personal del organismo autónomo ha podido participar en los siguientes cursos destacados:

² Metodología de trabajo colaborativa para la creación y gestión de un proyecto de construcción.

- Programas de acreditación COSO-ERM (*Committee of Sponsoring Organizations - Enterprise Risk Management*) y COSO-IC (*Committee of Sponsoring Organizations – Internal Control*), impartidos por la Asociación Instituto de Auditores Internos, destinados al personal del Área de Control Interno y Análisis de Riesgos.
- Curso de Experto Universitario en Procedimientos y Cartografía Catastral, impartido por la Universidad Politécnica de Madrid, dirigido al personal de la Subdirección General Técnica y de Enajenación.

Acción social

El 22 de febrero de 2024, el Director Gerente del Instituto INVIED O.A. aprobó el Plan General de Acción Social (PGAS), a propuesta de la Comisión de Evaluación de Acción Social, que incluye representación sindical del organismo autónomo. Este plan define las medidas sociales, familiares y asistenciales dirigidas al personal del Instituto.

Para su elaboración, se siguieron los criterios y directrices establecidos en la Resolución del 28 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado para la Función Pública, que publicó el acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre los Planes de Acción Social.

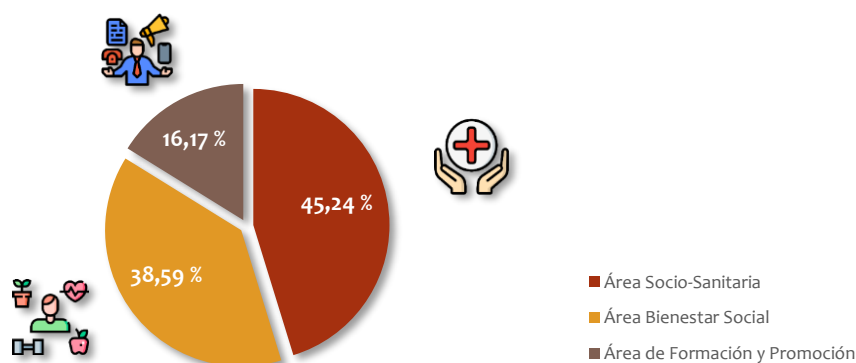
El presupuesto asignado para el PGAS de 2024 fue de 100.300 euros, la misma cifra que en 2023. Se mantuvo el apoyo a las ayudas existentes, ampliando el respaldo al cuidado familiar más allá del ámbito académico y fomentando la conciliación de la vida laboral y familiar.

En 2024 se otorgaron 482 ayudas por un total de 99.813,32 euros, beneficiando a 205 personas, lo que representa el 89,52 % del personal. Estas ayudas se clasifican en tres áreas principales:

- Bienestar Social.
- Socio-Sanitaria.
- Formación y Promoción.

Dentro del área de Bienestar Social destaca que el 35,35 % del gasto se destinó a las ayudas para la adquisición del título personalizado de transporte público en sus diferentes modalidades: Abono Transporte 30 días, billetes de 10 viajes (Metrobús, Bonobús, Bonotren...), entre otros.

Distribución Plan General de Acción Social 2024



Servicio de prevención de riesgos laborales

Seguridad y salud

El INVIED O.A. promueve la mejora de la seguridad y salud laboral mediante la implementación de medidas y actividades diseñadas para prevenir riesgos derivados de las condiciones de trabajo, basándose en la revisión y adaptación del Plan Ordinario de Prevención.

La evaluación de riesgos laborales es desarrollada por el Comité de Seguridad y Salud, agrupado en la Delegación de Defensa de Madrid, del que forma parte el Instituto. Este comité está compuesto por técnicos especialistas en prevención de riesgos laborales.

El 18 de diciembre de 2024, el Comité de Seguridad y Salud Agrupado de la Delegación de Defensa de Madrid se reunió, contando con la participación de un representante del organismo autónomo.

Las instalaciones del INVIED O.A., ubicadas en los complejos de Isaac Peral 20-32 y Alejandro Dumas 11, cumplen con los requisitos para ser consideradas instalaciones cardioprotegidas. Ambas cuentan con desfibriladores externos semiautomáticos (DESA), dispositivos intuitivos y altamente eficaces que pueden salvar vidas.

En 2024, se priorizaron los reconocimientos médicos urgentes conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco vigente. Asimismo, el INVIED O.A. continúa trabajando en coordinación con la Sede Central del Ministerio de Defensa para implementar un contrato que permita llevar a cabo reconocimientos médicos periódicos y campañas de prevención de enfermedades urológicas masculinas y ginecológicas en el futuro.

Seguridad en el trabajo

En cuanto a la seguridad en el trabajo, la ausencia de incidentes graves durante el período refleja el compromiso del Instituto con la prevención y la gestión eficiente de los riesgos laborales. Esta situación ha permitido concentrar los esfuerzos en la actualización y mejora continua de la información destinada a fomentar la concienciación y formación del personal.

El Instituto ha reforzado sus acciones preventivas mediante campañas informativas y formativas dirigidas a sensibilizar sobre la importancia de adoptar prácticas laborales seguras. Estas iniciativas no solo fortalecen la cultura preventiva en el ámbito laboral, sino que también contribuyen a mantener un entorno de trabajo saludable y protegido para todos los empleados.

Simulacro de emergencia

En 2024, se llevó a cabo un simulacro de emergencia con evacuación general ante un supuesto aviso de bomba. Este ejercicio fue coordinado con los servicios de prevención de riesgos laborales del Ministerio de Defensa y de la Delegación de Defensa de Madrid.

Posteriormente, en la reunión para evaluar el simulacro, se identificaron áreas de mejora en la actuación del personal evacuado y en el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Estas observaciones están siendo consideradas para fortalecer los protocolos y optimizar la eficacia de las medidas de evacuación en futuros ejercicios.

El compromiso continuo del organismo autónomo con la seguridad y la implicación de su personal en las medidas preventivas de evacuación ha llevado a la organización de ponencias de actualización y concienciación. Además, se realizan reuniones específicas dirigidas a los empleados designados como miembros de los equipos de Primera Intervención y de Alarma y Evacuación en los complejos del Instituto, con el objetivo de fortalecer su preparación y respuesta ante emergencias.

Cursos de formación

El Instituto INVIED O.A. cuenta con un sólido Plan de Formación proporcionado por la Escuela Nacional de Protección Civil, destinado a garantizar que su personal disponga de las competencias necesarias para gestionar eventualidades e intervenir eficazmente en situaciones de emergencia. Este plan incluye una formación actualizada y continua, que abarca tanto aspectos teóricos como prácticos, y que se adapta a las necesidades específicas del personal en función de su rol y responsabilidades.

Entre las principales áreas abordadas en el plan, se encuentran:

- Técnicas de actuación ante emergencias.
- Procedimientos de evacuación y protección.
- Gestión de riesgos y toma de decisiones en escenarios críticos.

Además, el programa fomenta la mejora de las capacidades individuales y grupales, promoviendo la coordinación y colaboración entre los equipos para garantizar una respuesta rápida y eficiente ante posibles incidentes. Estas acciones refuerzan el compromiso del Instituto con la seguridad y el bienestar de su personal y de la ciudadanía en situaciones de emergencia.

Asistencia sanitaria

El Instituto cuenta con un servicio médico y un servicio de enfermería, ambos gestionados mediante un contrato de servicios que asegura una atención adecuada y continua al personal. Adicionalmente, dispone de un servicio de fisioterapia, proporcionado por personal laboral de la administración.

Las actividades del servicio médico fueron reanudadas en febrero de 2024, mediante un contrato administrativo de servicios, llevando a cabo un total de 822 consultas asistenciales durante el año 2024. Entre las consultas más frecuentes se incluyen:

- Atención a enfermedades crónicas como hipertensión arterial.
- Solicitudes de recetas médicas.
- Tratamiento de infecciones respiratorias, entre otras.

En septiembre de 2024, se comenzaron a realizar reconocimientos médicos al personal militar que debía superar las Pruebas Anuales de Evaluación Física (PAEF). Desde octubre, se efectuaron exámenes físicos, junto con pruebas complementarias como electrocardiogramas, a 14 personas.

En junio de 2024, la consulta de enfermería del INVIED O.A. reanudó su actividad mediante contrato administrativo. Desde entonces, se han realizado 395 actuaciones, que incluyeron:

- Administración de vacunas y medicamentos.
- Control de la tensión arterial.
- Cura y seguimiento de heridas.

Durante el otoño-invierno de 2024, se llevó a cabo una campaña de vacunación en coordinación con la Inspección General de Sanidad. En esta campaña se administraron vacunas contra la gripe estacional y dosis de refuerzo contra el SARS-CoV-2, a partir de las solicitudes del personal de los complejos de Isaac Peral y Alejandro Dumas.



Campaña de vacunación otoño-invierno 2024 en los complejos del INVIED O.A.

	GRYPE	COVID-19
Subdirección General de Estrategia Industrial de la Defensa de la Dirección General de Estrategia e Innovación de la Industria de Defensa. Subdirección General de Inspección y Regulación de la Dirección General de Armamento y Material.	21	9
INVIED O.A.	75	21
Subdirección General de Patrimonio de la Dirección General de Infraestructura.	7	3
Total	103	33

El Instituto organizó una jornada de donación de sangre en colaboración con el Centro de Transfusión de las Fuerzas Armadas, reafirmando su compromiso social. El personal del INVIED O.A. participó activamente, contribuyendo al importante objetivo de salvar vidas.



El servicio de fisioterapia del INVIED O.A. proporcionó tratamiento a un total de 148 personas durante el año 2024, basado en diagnóstico médico y una valoración fisioterápica individualizada. Cada tratamiento se adapta a las necesidades específicas de los pacientes, pudiendo abarcar desde una única sesión hasta planes de varios meses de duración. Las patologías más frecuentes atendidas, como en años anteriores, incluyeron:



- Lesiones relacionadas con la columna cervical.
- Lesiones en la zona lumbar.
- Lesiones de hombro.

El gabinete de fisioterapia está equipado con tecnología avanzada que incluye un ecógrafo para diagnósticos más precisos y dispositivos como equipos de electromagnetismo súper inductivo, diatermia y ondas de choque, ofreciendo tratamientos integrales y especializados.



Además, en 2024 se incorporó un nuevo instrumento: el dispositivo de electrolisis percutánea terapéutica (EPTE), ampliando las posibilidades de tratamientos innovadores. Para garantizar el uso adecuado de este equipo, el personal de fisioterapia completó formación especializada mediante un Máster en «*Técnicas invasivas y ecográficas*», asegurando un enfoque técnico actualizado y profesional.

La elección del tratamiento depende de las características de la lesión y del paciente. Se emplearon terapias manuales, técnicas invasivas como punción seca y, cuando fue necesario, la moderna instrumentación técnica disponible en el gabinete para tratamientos con ondas de choque, diatermia o electromagnetismo súper inductivo, ofreciendo soluciones completas y personalizadas.



Ilustración 14 Sala de tratamiento de fisioterapia en la sede central del INVIED O.A.



TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	84
SERVICIO DE REGISTRO DEL INVIED O.A.	88
SERVICIO DE ARCHIVO CENTRAL	89
SERVICIO DE CARTERÍA	90
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	90



Militares configurando el servidor de un puesto de mando.

La actividad de las administraciones públicas está intrínsecamente orientada a satisfacer las necesidades de la ciudadanía, garantizando la prestación eficiente de servicios públicos y el cumplimiento de los fines de interés general. Este compromiso incluye la coordinación y control de las acciones y demandas planteadas por los particulares, asegurando que se desarrollen en conformidad con los valores de responsabilidad y transparencia.

El organismo autónomo desempeña un papel esencial en el desarrollo de sus funciones, basándose en principios fundamentales como la eficacia, la eficiencia y la responsabilidad en cada actuación. Estas premisas son pilares clave para asegurar que los servicios ofrecidos alcancen los más altos estándares de calidad, siempre adaptándose a las demandas de la sociedad.

El INVIED O.A. asegura un funcionamiento interno robusto, basado en principios de excelencia operativa. Mediante una gestión eficiente de sus recursos y procesos internos, el Instituto asegura la prestación de servicios públicos orientados a satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

El funcionamiento interno del Instituto constituye un eje primordial para garantizar la efectividad en el cumplimiento de sus objetivos y responsabilidades. Este proceso engloba una gestión meticulosa que abarca desde la administración de sistemas informáticos y aplicaciones, hasta la organización y conservación de la documentación, asegurando su consulta accesible y eficiente. Asimismo, se lleva a cabo un mantenimiento constante de las instalaciones para proporcionar un entorno laboral seguro y óptimo, y se supervisan exhaustivamente las propiedades inmobiliarias bajo la responsabilidad del INVIED O.A. Todo esto converge en un único propósito: ofrecer servicios públicos que reflejen calidad, profesionalidad y compromiso.

Esta estructura interna robusta y bien definida es el pilar sobre el que descansa la capacidad del Instituto para responder a las necesidades de la ciudadanía, siempre con el objetivo de alcanzar la excelencia en sus servicios y actuaciones.

Estas acciones están respaldadas por una estructura interna sólida, que abarca diversos servicios como:

- Mantenimiento general.
- Archivo y conservación documental.
- Cartería y gestión de correspondencia.
- Registro administrativo.
- Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Vigilancia y seguridad de propiedades.

Tecnologías de la Información y la Comunicación



En el 2023, el INVIED O.A. logró un importante hito al obtener la Certificación de Conformidad según el perfil de cumplimiento específico de Requisitos Esenciales para categoría básica, dentro del marco del Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Este logro representó un avance significativo en la seguridad de los sistemas de información del organismo autónomo, consolidando su compromiso con la protección de datos y la gestión informática.

Durante el 2024, el área de informática del Instituto continuó trabajando en la implementación de medidas necesarias para mantener y reforzar dicho cumplimiento. Entre las acciones llevadas a cabo destacan:

- La realización y seguimiento del plan de formación en ENS, aprobado en 2023.
- La puesta en marcha de campañas de concienciación alineadas con la normativa ENS sobre protección de datos.
- La implementación de mejoras de seguridad, como el bastionado de servidores Linux, la adecuación de la sala de servidores, la inclusión de cláusulas específicas en contratos de mantenimiento del Sistema de Gestión Patrimonial (SGP) para garantizar el cumplimiento de requisitos de seguridad del proveedor conforme al ENS, la implantación de procedimientos de borrado de metadatos, y el uso de dispositivos Safedoor¹ para gestionar memorias de almacenamiento USB de forma segura.

Reconociendo que los avances de 2023 eran solo el principio, durante el 2024 se iniciaron los trabajos necesarios para cumplir con las nuevas exigencias de certificación en categoría básica, conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, que regula el Esquema Nacional de Seguridad. Este esfuerzo incluyó un análisis GAP² para identificar las áreas que requerían mejoras y la implementación de un plan de trabajo ambicioso, diseñado para alcanzar el objetivo de una mejora en la certificación ENS prevista para 2025.



Además de lo anteriormente mencionado, cabe destacar las siguientes actividades en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):



Explotación

Se dio continuidad a la adquisición y distribución de nuevos ordenadores portátiles entre el personal que lo necesitaba, incluyendo la renovación de equipos obsoletos, con el fin de facilitar el óptimo desempeño de su actividad diaria, asumiendo el reto que supone el aumento del teletrabajo en los puestos del INVIED O.A.

El sistema SUPERFICIE, para control de la exposición a amenazas en la infraestructura TIC del Ministerio de Defensa, continúa aumentando su capacidad y sus requerimientos. Por parte de los administradores del organismo autónomo se continúa realizando las acciones requeridas.

¹ Dispositivo de seguridad que protege los ordenadores de las amenazas que pueden provenir de dispositivos USB.

² Herramienta de análisis interno que permite comparar la situación actual de una organización con la deseada en el futuro, identificando brechas específicas y diseñando acciones concretas para cerrarlas.

Se mantiene la seguridad en toda la red interna del INVIED O.A. mediante la gestión de la configuración de los puertos de los conmutadores de la red.

Gestión de los dispositivos móviles del Instituto (teléfonos, tabletas, portátiles, etc.), manteniendo la configuración que garantiza la seguridad en la comunicación de datos, tanto dentro como fuera de las infraestructuras del Departamento.



Nuevos desarrollos

En el módulo de «*Compensación Económica*», se ha implantado la nueva Orden Ministerial 51/2023, de 22 de diciembre; se ha modificado el modelo 190 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para carga en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT); así como, se ha realizado una adaptación para contemplar los Embargos de Compensación Económica.

Respecto al módulo de trabajo utilizado por la Subdirección General Económico-Financiera, se han llevado a cabo trabajos de análisis, desarrollo e implementación de la Factura Electrónica para Organismos Oficiales (FACE), así como la creación de una nueva generación de ficheros con los datos de las facturas, procedentes de gastos repercutibles, para incorporarlas a Sorolla2. También se han transformado los listados en la gestión de hojas de arqueo, para que sean visualizados en pantalla. Así mismo, se ha realizado el desarrollo para la carga de los movimientos bancarios de una cuenta desde un fichero que proporciona el banco periódicamente.

En el módulo de «*Expedientes de Desahucio*», se ha desarrollado un nuevo tipo de carta de notificación de deuda que incluye el requerimiento de pago previo a la incoación de un expediente, con sus anexos correspondientes.

En cuanto al módulo de «*Gastos Repercutibles*», se ha facilitado la carga autónoma de las tasas de basura y mejorado el control de ingresos.

Ya en el módulo de «*Rehabilitación por Áreas*», se ha implantado una mejora referida a las comunicaciones con terceros mediante la emisión de correos electrónicos.



Trabajos periódicos

Carga de los ficheros del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Carga de los ficheros del valor catastral de inmuebles.

- Con carácter anual:
 - Actualización de los nuevos cánones para facturación y compensación.
 - Generación del fichero 190 para la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - Generación del fichero 315 canario.
 - Generación de ficheros para el Tribunal de Cuentas.
 - Cierre del inventario de bienes inmuebles.
 - Generación del fichero de amortizaciones e inversiones.

- Con carácter mensual:
 - Generación de la facturación del canon de uso de bienes demaniales y de gastos repercutibles.
 - Procesos de devoluciones en todas las facturaciones.
 - Generación de la compensación económica.
 - Proceso de liquidaciones y devoluciones de la AEAT.
 - Proceso de cierre de la facturación.
 - Carga del fichero de fallecidos procedente del Instituto Nacional de Estadística (INE).
 - Cruce mensual con el Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR) del INE.



Otras actuaciones

- Carga de las facturas de electricidad asignadas a su respectivo Código Universal de Punto de Suministro (CUPS).
- Tratamiento o generación de ficheros de los contratos para su remisión al Tribunal de Cuentas.
- Generación de los cuadros de valoración e inventario de viviendas militares enajenables, no enajenables y pabellones de cargo.
- Carga de tasaciones.
- Entrega de informes anuales a la Intervención Delegada en el INVIED O.A., a través de las subdirecciones generales.
- Memorias del año anterior, de desahucios y recuperación posesoria, compensación, adjudicaciones y comunidades de propietarios.
- Cierre de inventario 2024.
- Deudores a 31 de diciembre y de dudoso cobro.
- Puesta en marcha de Gastos Repercutibles en el Área de Patrimonio de Melilla.
- Revisión del funcionamiento del Suministro Inmediato de Información (SII) del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y modificaciones necesarias para poder volver enviar las facturas manualmente.
- Además, el servicio de desarrollo del área de informática, en coordinación con la Subdirección General de Gestión y el Área de Gestión Patrimonial de Madrid, ha llevado a cabo jornadas formativas por videoconferencia dirigidas a las Áreas de Patrimonio. Estas sesiones se centraron en el módulo de «Gastos Repercutibles», abordando de manera práctica su gestión, con especial énfasis en contratos, mandatos, facturas, tasas, presupuestos, recibos y su facturación.



Actuaciones puntuales

▪ Protección de datos

Durante 2024 se han desarrollado diversos comunicados y campañas a través de la intranet, abordando temas clave como el *phishing*³ en correos electrónicos, la declaración de la renta, el *malvertising*⁴ y las compras en línea durante la Navidad, entre otros. En este contexto, cabe destacar el aprovechamiento de sinergias entre el Esquema Nacional de Seguridad y la Protección de Datos para potenciar las iniciativas de concienciación.

Se han adaptado y modificado cláusulas en los procedimientos de subastas y concursos con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Se ha recibido formación en materia de protección de datos, destacando un curso impartido por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), así como diversos cursos ofrecidos por la Oficina Central de Protección de Datos del Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CESTIC).

▪ Gestión de la Información y el Conocimiento

Durante 2024, se ha participado activamente en las reuniones y documentos de la Oficina de Gestión de la Información y el Conocimiento (GIC) de la Secretaría de Estado, avanzando en la integración del mapa de procesos del INVIED O.A. con el de la Secretaría de Estado y en el desarrollo de las fichas de procesos de nivel 3. Asimismo, se han recibido diversas actividades y jornadas formativas en este ámbito.

Cabe destacar que se han firmado las primeras fichas:

- En los «Procesos Estratégicos», las fichas relacionadas con el Apoyo a las FAS.
- En los «Procesos de Apoyo», las fichas de Formación y de Administración, Gestión y Desarrollo de Servicios TIC.

Además, se ha iniciado el desarrollo de fichas en otros ámbitos, en las cuales se continuará trabajando durante 2025.

▪ Evolutivo del Sistema de Gestión Unificado

Con el objetivo de establecer un único sistema de gestión para las unidades patrimoniales del Ministerio de Defensa y optimizar los recursos disponibles, se está desarrollando el Sistema de Gestión Unificado (SGU), que integra los sistemas existentes: el Sistema de Gestión Patrimonial (SGP) y el Sistema de Gestión del INVIED O.A. (SGI).

³ Tipo de ciberataque que emplea correos electrónicos, mensajes de texto, llamadas telefónicas o sitios web fraudulentos con el objetivo de engañar a las personas para que compartan información confidencial, descarguen *malware* o se expongan a la ciberdelincuencia.

⁴ Práctica de distribución de *software* malicioso a través de anuncios que aparentan ser legítimos en sitios web confiables. Estos anuncios pueden infectar dispositivos y facilitar el robo de información a los ciberdelincuentes.

Durante este período, se han realizado avances clave en el proyecto, incluyendo:

- Proceso de sincronización y réplica entre las bases de datos ORACLE-ADABAS y ADABAS-ORACLE.
- Diseño de estándares para las interfaces de usuario, garantizando una experiencia uniforme y eficiente.
- Desarrollo de módulos clave, como tablas maestras, seguridad para el SGU, inventario y gestión de solicitudes.
- Proyecto de limpieza de metadatos, mejorando la integridad y organización de la información.

Servicio de registro del INVIED O.A.

El servicio de registro del INVIED O.A. desempeña un papel fundamental en la gestión documental del organismo autónomo. Su labor abarca la recepción, organización y tramitación de toda la documentación administrativa relacionada con el desarrollo de las actividades del Instituto.

La gestión se lleva a cabo a través de dos canales principales: por un lado, el formato electrónico, mediante el sistema de mensajería SIMENDEF, que permite un manejo ágil y seguro de los documentos, favoreciendo la eficiencia en la comunicación interna y externa. Por otro lado, la documentación en formato físico se gestiona a través del servicio de correos, lo que garantiza que toda información recibida en papel sea debidamente registrada y procesada.

Este enfoque dual asegura que el INVIED O.A. cuente con un sistema robusto y eficiente de registro documental, adaptado a las diferentes necesidades administrativas y normativas, y contribuye al cumplimiento de sus objetivos estratégicos con la máxima profesionalidad y rigor.

Durante el año 2024, el Instituto ha gestionado un total de 56.830 documentos, de los cuales el 87,70 % fueron tramitados electrónicamente, demostrando un alto nivel de adaptación tecnológica en sus procesos administrativos.

En el transcurso del año, el servicio de registro ha ofrecido una atención exhaustiva y personalizada a todos los ciudadanos que, de forma presencial, presentaron solicitudes y escritos vinculados a procedimientos y trámites que son de competencia exclusiva de este organismo autónomo. Su labor ha sido clave en garantizar una gestión ágil y eficiente de las comunicaciones.



Las actuaciones realizadas por el servicio de registro en 2024 se distribuyen de la siguiente manera:

- **26.544** registros de entrada procesados a través del sistema de mensajería electrónica SIMENDEF.
- **11.478** hojas escaneadas para su incorporación en escritos de entrada.
- **3.504** atenciones al público, asegurando una gestión directa y efectiva.

- **3.440** compulsas de documentos, certificando la autenticidad de los mismos.
- **3.321** registros manuales procesados a través del servicio de correos.
- **1.116** notificaciones electrónicas gestionadas a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ).
- **486** documentos tramitados mediante el sistema GEISER⁵.
- **293** comunicaciones electrónicas recibidas de las Administraciones a través de la DEHÚ.
- **251** solicitudes vinculadas a concursos y subastas recepcionadas y registradas.

Este conjunto de actuaciones refleja el compromiso del INVIED O.A. con la excelencia en la gestión administrativa y la atención al ciudadano, consolidando su papel como organismo eficiente y dinámico.

Servicio de archivo central

El archivo central del organismo autónomo está estratégicamente distribuido entre los complejos ubicados en las calles Isaac Peral, Alejandro Dumas y Cartagena, en Madrid. Su función principal es la organización y custodia de los documentos generados como resultado de la actividad administrativa del Instituto.

Este archivo central tiene como misión garantizar la correcta conservación y gestión de la documentación, asegurando su disponibilidad para consulta cuando sea necesario. Una vez cumplido el plazo legalmente establecido para su conservación dentro del archivo del organismo autónomo, la documentación es preparada y dispuesta para su traslado al Archivo General e Histórico de Defensa, donde se asegura su preservación definitiva.

El archivo central del INVIED O.A. cuenta con elementos técnicos básicos y dispone de medidas adecuadas de seguridad y control medioambiental, garantizando la preservación, integridad y seguridad de los documentos a largo plazo.

Durante el año 2024, las acciones más relevantes realizadas por el archivo en el ámbito de la gestión documental han sido las siguientes:

- **Recepción, cotejo, asignación de firmas e instalación en el depósito:**
 - **6** transferencias recibidas.
 - **123** unidades de instalación.
 - **4.425** expedientes procesados.
- **Gestión de documentación procedente de delegaciones del Servicio Militar de Construcciones:**
 - **468** unidades de instalación.
- **Préstamos administrativos realizados:**
 - **4** solicitudes gestionadas.

⁵ Solución integral de registro que funciona en modo nube para prestar el servicio para cualquier organismo público, que cubre tanto la gestión de sus oficinas de registro de entrada/salida como la recepción y envío de registros en las unidades tramitadoras destinatarias de la documentación.

Servicio de cartería



La cartería desempeña un papel fundamental como servicio encargado de gestionar, despachar y tramitar la documentación necesaria para el envío de cartas y paquetería generada diariamente por las distintas unidades del organismo autónomo. Estos envíos se destinan a diversos órganos de la administración, usuarios de viviendas militares, empresas y particulares involucrados en procesos de subastas.

Una vez completados los trámites correspondientes, el personal de Correos recoge esta documentación mientras realiza la entrega de los envíos dirigidos al Instituto. Además, el personal del INVIED O.A. asume la responsabilidad de entregar en mano documentación que requiere acuse de recibo en entidades oficiales, ya sean civiles o militares, notarías o el Banco de España.

Durante el año 2024, la cartería gestionó un total de **6.397 servicios**, distribuidos de la siguiente manera:

- **2.510** notificaciones con acuse de recibo, asegurando su correcta recepción.
- **3.075** cartas ordinarias, facilitando una comunicación fluida y eficiente.
- **702** cartas certificadas con acuse de recibo, garantizando la trazabilidad de los envíos.
- **95** entregas en mano de documentación o paquetería, atendiendo necesidades específicas de entrega personal.
- **15** servicios de burofax, fuera del marco de acuerdos previamente establecidos.

La gestión del servicio se apoya en herramientas especializadas como los programas MI OFICINA (proporcionado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E.) y MERCURIO (implantado por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda). Estas soluciones tecnológicas aseguran la eficiencia en el seguimiento y procesamiento de la correspondencia.

Asimismo, el INVIED O.A. se encuentra integrado en el contrato centralizado de servicios postales de la Administración General del Estado (AGE). Este contrato abarca a sus organismos autónomos, entidades gestoras, servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, consolidando un marco de colaboración y optimización de recursos.

Servicio de vigilancia y seguridad

La Sección de Seguridad, integrada en el Área de Régimen Interior y dependiente de la Secretaría General del organismo autónomo, gestiona y supervisa los servicios de vigilancia y seguridad de las propiedades del INVIED O.A., así como de aquellas que están a su disposición.

Sus funciones son fundamentales para garantizar la seguridad de las instalaciones que albergan las oficinas del Instituto y para prevenir daños en las propiedades desafectadas. Entre sus principales responsabilidades destacan:

- Prevenir intrusiones y ocupaciones ilegales.
- Evitar incendios, tanto accidentales como intencionados.
- Preservar la integridad de las propiedades.

Durante el año 2024, se llevó a cabo la vigilancia presencial en un total de 18 propiedades distribuidas por el territorio nacional, con la siguiente clasificación:

- 7 con vigilancia permanente.
- 4 con vigilancia parcial.
- 7 con vigilancia por rondas.

Además, se instalaron 23 alarmas con servicio de Acuda.

Dado que las propiedades se encuentran dispersas en distintas regiones de España, la gestión de incidencias se realiza mediante una plataforma online, que integra servicios de geolocalización de los vigilantes, así como notificaciones y avisos en tiempo real.

En respuesta a circunstancias excepcionales, se asignaron servicios de vigilancia temporal a otras propiedades del INVIED O.A.



Al finalizar el ejercicio, el gasto total en seguridad ascendió a 1,90 millones de euros.

La vigilancia del complejo Isaac Peral está a cargo de una empresa incluida en el Lote 2 del Acuerdo Marco de seguridad privada para el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos. Por su parte, la seguridad del complejo Alejandro Dumas y de las propiedades desafectadas se gestiona a través del Lote 3 del mismo acuerdo, específico para el INVIED O.A.



07.

Proyección
externa

CALIDAD Y TRANSPARENCIA	96
PORTAL DE LA TRANSPARENCIA	97
QUEJAS Y SUGERENCIAS	97
CARTA DE SERVICIOS	98
SITIO WEB DEL INVIED O.A.	99
OFICINA COMERCIAL	100
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO	100
AHORRO ENERGÉTICO Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	101
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INVIED O.A.	102
GESTIÓN DE RESIDUOS	102
EFICIENCIA ENERGÉTICA	103



El derecho a la información pública es un pilar esencial de las sociedades democráticas modernas, ya que permite a la ciudadanía acceder a datos relevantes sobre la gestión y actuación de las administraciones públicas. Desde un enfoque inclusivo, este derecho contribuye a una mayor transparencia y fomenta una participación informada, fortaleciendo la confianza entre el Estado y los ciudadanos.

El acceso a la información no solo facilita el ejercicio de los derechos fundamentales, sino que también permite una supervisión efectiva de la gestión pública. En un mundo cada vez más interconectado, la disponibilidad de información contribuye a la toma de decisiones responsables por parte de los ciudadanos y refuerza el principio de rendición de cuentas de las instituciones gubernamentales.

La Constitución española consagra el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, ya sea directamente o a través de sus representantes, consolidando los valores democráticos del país. En este marco, el INVIED O.A. asume su compromiso con la transparencia, garantizando el acceso a la información pública conforme a la legislación vigente. En particular, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece los principios y procedimientos para asegurar que la información relevante esté disponible de manera accesible y clara.

La transparencia y el acceso a la información pública fortalecen la participación ciudadana y la confianza en las instituciones. El INVIED O.A., en cumplimiento de la Ley 19/2013, refuerza este compromiso con su apartado «Transparencia» en su página web, facilitando información relevante sobre su gestión.

Además de cumplir con el marco legal, la transparencia institucional fortalece la eficiencia de la administración pública, promueve la equidad en el acceso a la información y favorece la colaboración entre ciudadanos y organismos estatales. En este sentido, el INVIED O.A. no solo responde a las disposiciones normativas, sino que también trabaja activamente para ofrecer información que facilite el conocimiento y la comprensión de su gestión, contribuyendo así a una cultura de responsabilidad y participación ciudadana. Un ejemplo concreto de este compromiso con la transparencia institucional es el apartado de publicidad activa disponible en la página web del Instituto, dentro de la sección [Transparencia](#), donde se pone a disposición de la ciudadanía información relevante sobre su actuación y gestión.

El organismo autónomo proyecta su imagen hacia la sociedad para dar a conocer sus fines, visión, misión y el conjunto de sus actividades, alineándose con los valores del IV Plan de Gobierno Abierto de España 2020-2024. Este plan se estructura en torno a cuatro ejes fundamentales: transparencia y rendición de cuentas, participación, integridad y sensibilización y formación. En este último ámbito, la Dirección General de Personal, de la que el Instituto depende funcionalmente, imparte cursos de concienciación y buenas prácticas al personal de la administración, reforzando así una gestión pública más eficaz y comprometida con los principios del gobierno abierto.

El INVIED O.A. impulsa la participación ciudadana, mejora la calidad de vida y contribuye a una gobernanza pública eficiente y transparente.

INVIED O.A.



Ofrece información actualizada y en constante evolución para responder eficazmente a las consultas ciudadanas.

Sitio web:

www.defensa.gob.es/invied/

Centro de Atención al Usuario:

☎ 900 21 04 25 (línea gratuita)

✉ inviedbuzon@oc.mde.es

Portal de la Transparencia Administración General del Estado



Garantiza a los ciudadanos un acceso sencillo y directo a la información del Instituto.

Sitio web:

<https://transparencia.gob.es/>

Sede electrónica del Ministerio de Defensa



Publica los procedimientos del INVIED O.A., facilitando su gestión a través de tramitación electrónica.

Sitio web:

<https://sede.defensa.gob.es/>

Calidad y transparencia

La calidad y la transparencia en la administración pública son esenciales para ofrecer un servicio de alto valor añadido que responda a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

La transparencia, como principio fundamental de los poderes públicos, permite que los ciudadanos conozcan las decisiones que les afectan y comprendan los criterios bajo los cuales se administran los fondos públicos. Esto responde a la demanda de una sociedad cada vez más informada y exigente con sus instituciones.

El derecho de acceso a la información pública garantiza que cualquier persona pueda solicitar y recibir datos de las entidades gubernamentales. La información debe ser clara y comprensible, con excepciones limitadas, para acercar la labor de los organismos públicos a la ciudadanía.

El acceso a la información y las normas de buen gobierno son pilares fundamentales de toda sociedad democrática, asegurando la rendición de cuentas y el control ciudadano sobre la gestión pública.

Portal de la transparencia

El INVIED O.A., en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, se establece como centro directivo dependiente de la Unidad de Tramitación (UT) del Gabinete de la Secretaría de Estado, que a su vez forma parte de la Unidad de Información de Transparencia (UIT) del Ministerio de Defensa.

A través del Portal de la Transparencia, los ciudadanos pueden formular preguntas sobre distintas materias al departamento ministerial. La UIT analiza y valora cada consulta, remitiéndola al órgano competente encargado de emitir la respuesta mediante resolución.

Durante el año 2024, el Instituto, en el marco de sus competencias, dictó un total de 13 resoluciones en respuesta a las consultas recibidas a través del Portal de la Transparencia. Las principales cuestiones planteadas abordaban temas como la estructura organizativa, convenios, retribuciones, encomiendas y bienes inmuebles, entre otros.

Dado el carácter específico del departamento, se han establecido una serie de criterios para regular el acceso a la información sin clasificar del Ministerio de Defensa, garantizando que no se expongan carencias, vulnerabilidades o un exceso de datos que pudieran comprometer la seguridad nacional y la defensa. Asimismo, se prioriza el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales, asegurando el máximo respeto a la legislación vigente en esta materia.

Quejas y sugerencias

El INVIED O.A. cuenta con un sistema de atención de quejas y sugerencias con el objetivo de recoger tanto las manifestaciones de insatisfacción de los usuarios como sus propuestas de mejora. Este sistema cumple con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, que establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

La Secretaría General del organismo autónomo es la encargada de gestionar las quejas y sugerencias, proporcionando una respuesta al interesado en un plazo máximo de 20 días hábiles desde la presentación de su solicitud. Este plazo podrá suspenderse en caso de requerir información adicional. Si no se recibe respuesta en el tiempo establecido, el interesado podrá dirigirse a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa para conocer los motivos.

Las quejas y sugerencias pueden formularse a través de los siguientes medios:

- Presencialmente, mediante el formulario disponible en la sede central del Instituto y en las áreas de patrimonio de las subdelegaciones de defensa.
- Por correo postal, con firma del interesado, dirigido a:



INVIED O.A.
C/ Isaac Peral, 20-32
C.P.: 28015 Madrid

- Correo electrónico, enviando la solicitud a:

✉ inviedbuzon@oc.mde.es



- Sede electrónica, accediendo al apartado:

[Trámites – Quejas y Sugerencias del Ministerio de Defensa](#)

Durante 2024, se gestionaron 28 quejas y 7 sugerencias, asegurando una atención eficaz y transparente a los ciudadanos.

Carta de servicios

La Carta de Servicios del INVIED O.A., aprobada mediante la Resolución 400/38383/2022, de 28 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa, refleja el compromiso del organismo autónomo con la calidad en la prestación del servicio público. Este documento, accesible a través de su página web, proporciona información detallada sobre los servicios ofrecidos, los derechos de los ciudadanos y usuarios, y las formas en que pueden colaborar y participar activamente.



Agilidad en la gestión

- **Compensación económica:** Resolución al mes siguiente de la entrada de la solicitud en el registro.
- **Atención a los usuarios de vivienda militar:**
 - Inicio del trámite de asistencia técnica en un plazo máximo de 24 horas.
 - Solicitud de transmisión del derecho de uso por fallecimiento del titular en un plazo máximo de 30 días.
 - Petición de reducción del canon de uso en un plazo máximo de 30 días.
- **Adjudicación de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial:** Inclusión de viviendas rehabilitadas para su adjudicación en un plazo máximo de 40 días.

Atención e información

- **Venta de inmuebles:**
 - Resolución de derechos de tanteo, retracto y condición resolutoria en un plazo máximo de 40 días.
 - Gestión de devolución de garantías a licitadores no adjudicatarios en un plazo máximo de 30 días desde la publicación de la adjudicación definitiva.
 - Atención a consultas presenciales con un tiempo de espera inferior a 5 minutos.

- Respuesta a solicitudes de información general en un plazo máximo de 15 días.
- Actualización de formularios normalizados en la página web en un plazo máximo de 72 horas.

Este enfoque busca asegurar eficacia, transparencia y calidad en la gestión de los servicios prestados a los ciudadanos.

Sitio web del INVIED O.A.

En línea con ejercicios anteriores, durante 2024 la página web del Instituto ha seguido garantizando los más altos estándares de accesibilidad, según comparaciones con otros portales públicos de la Administración General del Estado.

La web del INVIED O.A. constituye una de las principales herramientas de comunicación del organismo autónomo con la ciudadanía. A través de ella, los usuarios pueden acceder a información clave sobre el Instituto, incluyendo la venta de inmuebles, procedimientos administrativos, formularios, viviendas militares, entre otros.



El sitio es accesible tanto desde internet como desde la intranet del Ministerio de Defensa. En esta última, se proporciona información adicional al personal, como listados relacionados con la compensación económica y la adjudicación de viviendas militares en régimen de arrendamiento especial.

En cuanto a los contenidos más visitados, las secciones sobre la venta de inmuebles lideran las consultas, seguidas de aquellas relacionadas con la tramitación de compensaciones económicas y los concursos para la venta de viviendas militares desocupadas.

Durante 2024, se han implementado diversas mejoras, entre ellas:

- La incorporación en la web pública de nuevos apartados dedicados a la Publicidad Activa («[Transparencia](#)»), así como la forma de proceder, el desarrollo de los procesos de planeamiento y de producción normativa en el Instituto y las relaciones de este con otros organismos («[Misión, visión y valores clave](#)»).
- La actualización del portal interno, añadiendo un bloque de información destinado a apoyar los requisitos del Área de Control Interno y Análisis de Riesgos.

Oficina comercial

Orgánicamente integrada en la Subdirección General Técnica y de Enajenación, la oficina comercial es la encargada de la promoción de la venta de inmuebles.

Su principal función es recopilar, actualizar y coordinar información precisa que permita una eficaz publicidad de las propiedades a enajenar. Para ello, mantiene y actualiza continuamente la información disponible sobre la venta de inmuebles, utilizando los medios más adecuados en cada caso.

Durante 2024, la oficina comercial ha seguido optimizando sus actividades, reforzando su capacidad de atención y gestión en diversos ámbitos:

- Asistencia y asesoramiento a interesados en los procesos de licitación de subasta pública, concurso y enajenación directa.
- Atención a consultas telefónicas y por correo electrónico de personas interesadas en la compra de propiedades del organismo autónomo.
- Actualización constante de información en la página web del INVIED O.A., incluyendo publicidad de subastas, concursos y ventas directas.
- Comercialización de las propiedades del Instituto y coordinación con las Áreas de Patrimonio.
- Gestión del servicio de «*Conserjería de locales comerciales propiedad del INVIED O.A.*», facilitando las visitas a los interesados en la adquisición de locales en venta.

Contactar con la oficina comercial

Teléfonos:
☎ 91 602 08 44 (línea directa)
☎ 900 21 04 25 (línea gratuita)

Correo electrónico:
✉ invied_comercial@oc.mde.es



Sitio web:
www.defensa.gob.es/invied/02-ventas-inmuebles/OficinaComercial/

Centro de atención al usuario

El Centro de Atención al Usuario (CAU) es un servicio centralizado de información, gratuito, ágil y eficaz, diseñado para que los interesados puedan realizar consultas sobre procedimientos, trámites y gestiones relacionadas con el organismo autónomo, ya sea por vía telefónica o a través de internet.

Durante el año 2024, las consultas más demandadas han estado relacionadas con compensaciones económicas, concursos y subastas, averías, otras prestaciones, la página web del Instituto y la localización de impresos.

La mayoría de las consultas fueron resueltas de inmediato, ya sea en el transcurso de la llamada telefónica o tras la recepción del correo electrónico. Aquellas que requerían un análisis técnico más detallado fueron derivadas a la unidad correspondiente para su resolución.

En total, se gestionaron 11.864 consultas, desglosadas de la siguiente manera:

- **Consultas telefónicas** (900 21 04 25 - línea gratuita): **7.520**.
 - ▶ 3.570 - Compensación económica.
 - ▶ 1.710 - Concursos y subastas.
 - ▶ 1.450 - Información general.
 - ▶ 610 - Otros temas.
 - ▶ 180 - Averías en viviendas.
- **Consultas por correo electrónico** (inviedbuzon@oc.mde.es): **4.344**.
 - ▶ 1.636 - Compensación económica.
 - ▶ 1.478 - Concursos y subastas.
 - ▶ 875 - Información general.
 - ▶ 100 - Otros temas.
 - ▶ 255 - Averías en viviendas.

La labor del CAU ha resultado fundamental en la atención y resolución de consultas, garantizando un servicio accesible y eficiente para la ciudadanía.

Ahorro energético y gestión medioambiental

El ahorro energético no solo contribuye a la reducción del gasto presupuestario, sino que también genera un impacto positivo en el medio ambiente al disminuir la huella de carbono. A nivel global, sus beneficios son aún más significativos. Desde el INVIED O.A., se sigue reforzando el compromiso con la sostenibilidad y la preservación del entorno.

El uso eficiente de la energía es clave para el desarrollo de un país y desempeña un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales del planeta.

El Instituto ha continuado impulsando su política ambiental, con especial atención al tratamiento de residuos y la eficiencia energética. Para ello, se ha fortalecido la formación en los diferentes módulos del Sistema de Información y Gestión de la Infraestructura del Ministerio de Defensa (SINFRADEF), con un enfoque particular en el módulo de Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética (SAyEE). Este sistema facilita el estudio de los residuos generados, la valoración de datos y la optimización de la gestión en este ámbito.

Las acciones desarrolladas se agrupan en tres áreas estratégicas:

- Eficiencia energética.
- Gestión de residuos.
- Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en el INVIED O.A.

El objetivo fundamental de estos esfuerzos es garantizar la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente.

Sistema de gestión ambiental del INVIED O.A.

La protección del medio ambiente es un desafío constante en la sociedad actual. A través de la Directiva 107/1997, de 2 de junio, del Ministerio de Defensa sobre protección medioambiental en su ámbito, se busca compatibilizar las misiones de las Fuerzas Armadas con una política ambiental basada en el desarrollo sostenible, asegurando en todo momento la operatividad necesaria para el cumplimiento de sus funciones conforme a la legislación vigente.

Esta Directiva se desarrolla en la Instrucción 56/2011, de 3 de agosto, modificada por la Instrucción 59/2014, de 4 de diciembre, ambas emitidas por la Secretaría de Estado de Defensa, estableciendo directrices sobre sostenibilidad ambiental y eficiencia energética en el Ministerio de Defensa.

En línea con estos principios, el INVIED O.A. ha continuado la implementación progresiva de su Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en sus sedes, conforme a lo estipulado en la Instrucción 56/2011. La certificación medioambiental que el Instituto aspira a obtener se fundamenta en dos normas clave:

- **Norma UNE-EN ISO 14001:2015** – Sistema de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- **Norma UNE-EN ISO 50001:2018** – Sistemas de gestión de la energía. Requisitos con orientación para su uso.

El personal del área de régimen interior del INVIED O.A., encargado de la gestión medioambiental del Instituto, ha continuado su formación a lo largo del año en SAYEE, a través del Curso Avanzado de Gestión Ambiental y Energética. Esta capacitación permitirá aplicar de manera efectiva la Política Ambiental del Instituto, así como la Instrucción del SGA del INVIED O.A., herramienta clave para preparar los procesos necesarios y lograr la certificación con las máximas garantías.

Gestión de residuos

La gestión responsable de los residuos se ha consolidado como un aspecto clave en la preservación del medio ambiente, contribuyendo a la sostenibilidad y al uso eficiente de los recursos.

Durante el año 2024, el INVIED O.A. ha continuado con la supervisión y optimización del tratamiento de los residuos generados en sus instalaciones, asegurando su correcta clasificación, reciclaje y reducción progresiva. Gracias al módulo SAYEE, es posible obtener datos en tiempo real y analizar tendencias mediante estadísticas detalladas, lo que permite ajustar estrategias para minimizar la producción de residuos y mejorar su gestión.



Los residuos gestionados en 2024, clasificados por orden de prioridad según su impacto medioambiental, son los siguientes:

- Tubos fluorescentes y otros residuos con mercurio – **9,54 kg**
- Aceites y grasas comestibles – **80 kg**
- Tóner – **37,5 kg**
- Envases de plástico – **1.987 kg**
- Envases de vidrio – **609 kg**
- Papel y cartón – **4.002 kg**
- Biodegradable de cocina – **885 kg**



La correcta gestión de estos residuos no solo reduce el impacto medioambiental, sino que también mejora la eficiencia del reciclaje y contribuye a la política de sostenibilidad del Instituto. El INVIED O.A. seguirá avanzando en la aplicación de medidas que garanticen un proceso más eficiente y respetuoso con el entorno.

Eficiencia energética

La eficiencia energética tiene como objetivo optimizar el uso de la energía, reduciendo el consumo y minimizando el impacto ambiental. En este sentido, el INVIED O.A. continúa implementando estrategias para disminuir su demanda energética, contribuyendo a la reducción de emisiones de CO₂ y gases de efecto invernadero.

Los mayores consumos energéticos del Instituto provienen de los sistemas de climatización (refrigeración y calefacción), agua caliente sanitaria y electricidad, por lo que las acciones prioritarias se centran en mejorar la eficiencia de estos servicios.

Durante 2024, el organismo autónomo ha llevado a cabo diversas medidas para controlar y reducir su consumo energético, entre ellas:

- **Certificación energética de instalaciones:**
 - La instalación de Alejandro Dumas 11, con número de registro 10/497306.9/24, obtuvo una calificación energética D, con un consumo de 138 kWh/m² año y 31 kg de CO₂/m² año, siendo esta calificación válida hasta el 28 de mayo de 2034.
 - Posteriormente, y tras las mejoras implementadas, la instalación de Alejandro Dumas 11 obtuvo una nueva calificación energética C con número de registro 10/497356.9/24, registrada ante la Comunidad de Madrid, el 28 de mayo de 2024. Su consumo energético se redujo a 99 kWh/m² año y 19 kg de CO₂/m² año, manteniéndose esta calificación, salvo futuras mejoras, hasta el 24 de mayo de 2034.
- **Optimización de la iluminación:** se continúa con el proceso de sustitución de la iluminación convencional por luminarias LED, una tecnología de mayor eficiencia energética que reduce el consumo y mejora la calidad lumínica.

Estas iniciativas forman parte del compromiso del INVIED O.A. con la sostenibilidad y la mejora progresiva de su eficiencia energética.





El organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se rige por un conjunto de disposiciones legales que regulan su funcionamiento y garantizan su adecuación a los principios de la administración pública. Su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, recoge en su artículo 2 el régimen jurídico aplicable al Instituto.

Esta normativa define la estructura, competencias y gestión del INVIED O.A., asegurando su operatividad en el ámbito de la defensa.

El INVIED O.A. se fundamenta en un marco legal que garantiza su funcionamiento dentro de la administración pública. Su Estatuto establece el régimen jurídico aplicable, proporcionando las bases normativas esenciales para su gestión y evolución en el ámbito de la defensa.

Marco normativo

A continuación, se presentan las principales leyes que han marcado su evolución, organizadas por rango normativo y orden cronológico, lo que permite entender su adaptación a los cambios legislativos y a las necesidades del sector. El marco jurídico incluye disposiciones clave en materia de patrimonio, contratación y gestión administrativa, desde la creación del Servicio Militar de Construcciones en 1943 hasta la normativa vigente sobre racionalización del sector público y contratación en el ámbito de la defensa.

- Ley de 2 de marzo de 1943 por la que se crea el Servicio Militar de Construcciones.
- Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. En su artículo 71 recoge la adaptación del Organismo autónomo Gerencia de Infraestructura de la Defensa a la Ley 6/1997, de 14 de abril.
- Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en lo que se refiere al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de intervención.
- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010. Refundición de los Organismos Autónomos Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en su disposición adicional quincuagésima primera.
- Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en su artículo 9.1.b).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Asimismo, el artículo 2 del Estatuto establece que el organismo autónomo queda sujeto a las normas que desarrollan las leyes mencionadas, a las disposiciones recogidas en el propio Estatuto y a aquellas aplicables a su actividad. Significar en este sentido, que la Ley 26/1999, de 9 de julio, introduce una excepción relativa al régimen patrimonial de las viviendas militares.

Para proporcionar una visión clara y estructurada del marco normativo que regula el INVIED O.A., en el siguiente apartado se recopila la legislación más relevante de carácter general, presentada en orden cronológico:

- Real Decreto 1638/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la enajenación de bienes muebles y productos de defensa en el Ministerio de Defensa.
- Orden Ministerial número 153/2000, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios para determinar el orden de prelación de venta de las viviendas militares enajenables.
- Orden 370/2000, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 1638/1999, de 22 de octubre, que regula la enajenación de bienes muebles y productos de defensa en el Ministerio de Defensa, se desarrolla por la Orden DEF/2134/2011, de 27 de julio.
- Orden Ministerial 384/2000, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el procedimiento y baremo para la enajenación por concurso de las viviendas militares desocupadas.
- Orden DEF/2424/2004, de 20 de julio, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en relación con determinadas materias administrativas, modificada por la Orden DEF/2171/2011, de 27 de julio.
- Orden DEF/3242/2005, de 10 de octubre, por la que se regulan los pabellones de cargo del Ministerio de Defensa.
- Orden Ministerial 75/2006, de 18 de mayo, por la que se establece el baremo para la adjudicación de viviendas militares no enajenables en régimen de arrendamiento especial, modificada por la disposición final primera de la Orden DEF/1777/2011, de 22 de junio.
- Orden DEF/3825/2006, de 4 de diciembre, por la que se delega la competencia para el ejercicio de la potestad de recuperación posesoria de los pabellones de cargo.
- Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa, modificado por el Real Decreto 1281/2024, de 17 de diciembre.
- Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

- Orden DEF/1777/2011, de 22 de junio, por la que se determinan las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para el acceso a la propiedad de vivienda de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Orden Ministerial 70/2012, de 25 de septiembre, por la que se actualizan las cuantías de los cánones de uso de las viviendas militares y plazas de aparcamiento administradas por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y se dan normas para su aplicación.
- Orden DEF/432/2014, de 10 de marzo, por la que se delega la competencia en materia de enajenación directa de bienes inmuebles y derechos reales propios del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. En su disposición final vigésima tercera recoge el proceso de integración en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), del Servicio Militar de Construcciones (SMC).
- Orden Ministerial 1/2015, de 12 de enero, por la que se determinan los requisitos y procedimientos para la enajenación de suelo a cooperativas.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (afecta en su disposición adicional sexta a la Ley 26/1999, de 9 de julio).
- Orden Ministerial 71/2020, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, clasificación y posterior destino final del material inútil o no apto para el servicio en el Ministerio de Defensa.
- Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación, modificada por Orden DEF/885/2021, de 1 de julio.
- Orden Ministerial 51/2023, de 22 de diciembre, por la que se fijan las cuantías de las compensaciones económicas, se identifican como una única localidad determinadas áreas geográficas y se dan normas para su aplicación.
- Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, modificado por el Real Decreto 896/2024, de 10 de septiembre.
- Instrucción núm. 19, de 2 de julio de 2024, del Director Gerente del organismo autónomo Instituto de vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que regula el control interno y el análisis de riesgos en el organismo. (deroga la Instrucción núm. 13).
- Resolución del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncian subastas públicas, con proposición económica al alza, en sobre cerrado de 50 propiedades sitas en varias zonas de España («BOE» núm. 245).
- Resolución del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se acuerda anular la venta en subastas públicas, con proposición económica al alza, en sobre cerrado de 50 propiedades sitas en varias zonas de España. («BOE» núm. 267).
- Resolución 3H0/18204/24 («BOD» núm. 234), de 22 de noviembre, del Director Gerente del Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, sobre la tramitación electrónica de la solicitud de vivienda militar en régimen de arrendamiento especial. (deroga la Resolución 34C/12186/2011, de 21 de julio).

Siglas y acrónimos

ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes de la Administración
ACIAR	Área de Control Interno y Análisis de Riesgos
ACS	Agua caliente sanitaria
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEPD	Agencia Española de Protección de Datos
AGE	Administración General del Estado
AGESPA	Área de Gestión Patrimonial
AUME	Asociación Unificada de Militares Españoles
BHELTRA	Batallón de Helicópteros de Transporte
BIM	<i>Building Information Modeling</i> (Modelado de información de construcción)
BOD	Boletín Oficial del Ministerio de Defensa
CAU	Centro de Atención al Usuario
CESTIC	Centro de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
CMT	Campo de Maniobras y Tiro
CORA	Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas
COSO	<i>Committee of Sponsoring Organizations</i> (Comité de Organizaciones Patrocinadoras)
CUPS	Código Universal de Punto de Suministro
DANA	Depresión Aislada en Niveles Altos
DEHú	Dirección Electrónica Habilitada Única
DESA	Desfibrilador externo semiautomático
EMES	Escuela Militar de Emergencias de la UME
ENS	Esquema Nacional de Seguridad
EPTE	Electrolisis Percutánea Terapéutica
ERM	<i>Enterprise Risk Management</i> (Gestión de riesgos empresariales)
FACE	Factura Electrónica para Organismos Oficiales
FAMET	Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra
FAS	Fuerzas Armadas
FR	Finca Registral
GIC	Gestión de la Información y el Conocimiento
GIED	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
ha.	Hectáreas
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
IBI	Impuesto de Bienes Inmuebles
IC	<i>Internal Control</i> (Control Interno)
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
INE	Instituto Nacional de Estadística
INVIED O.A.	Organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
INVIFAS	Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

ISSN	<i>International Standard Serial Number</i> (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas)
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LED	<i>Light-Emitting Diode</i> (Diodo emisor de luz)
LIPN	Lista Integrada Priorizada de Necesidades
NIPO	Número de Identificación de Publicaciones Oficiales
PAEF	Pruebas Anuales de Evaluación Física
PGAS	Plan General de Acción Social
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PGOU	Plan General de Ordenación Urbana
S.A.	Sociedad Anónima
S.M.E.	Sociedad Mercantil Estatal
SAyEE	Sostenibilidad Ambiental y Eficiencia Energética
SEDEF	Secretaría de Estado de Defensa
SEPES	Entidad Pública Empresarial de Suelo (Sucede a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo)
SGA	Sistema de Gestión Ambiental
SGI	Sistema de Gestión del INVIED O.A.
SGP	Sistema de Gestión Patrimonial
SGU	Sistema de Gestión Unificado
SII	Suministro Inmediato de Información
SINFRADEF	Sistema de Información y Gestión de la Infraestructura del Ministerio de Defensa
SMC	Servicio Militar de Construcciones
SVDR	Servicio de Verificación de Datos de Residencia
TIC	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UIT	Unidad de Información de Transparencia
UME	Unidad Militar de Emergencias
USB	<i>Universal Serial Bus</i> (Bus Universal en Serie)
UT	Unidad de Tramitación
VERT	Vehículo de Exploración y Reconocimiento Terrestre
VOR	<i>Very High Frequency Omnirange Station</i> (Radiofaro Omnidireccional de Muy Alta Frecuencia)
€	Euros



Créditos

Galería fotográfica del Ministerio de Defensa. Día de las Fuerzas Armadas 2024. Calendarios oficiales de los Ejércitos y Armada (© Copyright 2024 Ministerio de Defensa)
Instituto de Historia y Cultura Militar.

Banco de imágenes:

- FREEP!K. Copyright © 2010-2025 Freepik Company S.L. (<http://www.freepik.es/>)
- FLATICON by FREEP!K. . Copyright © 2010-2025 Freepik Company S.L. (<https://www.flaticon.es/>)

PLANO DE LA PLAZA DE CARTAGENA Y SU ARCENAL

*Por el Ingeniero Ordinario de
los Reales Ejércitos D.ⁿ Juan
José Ordóñez Año de 1799.*

0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 Varas

Organismo autónomo Instituto de Vivienda,
Infraestructura y Equipamiento de la Defensa